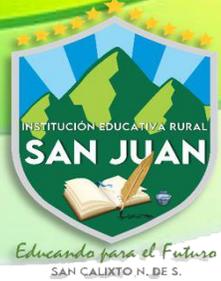


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)



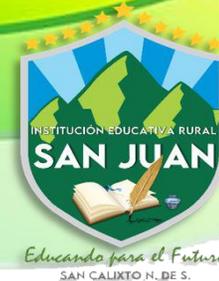
Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
SAN CALIXTO
2023**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798
CONTENIDO

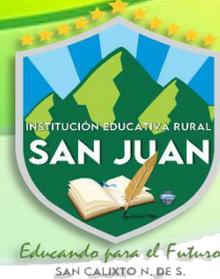


PRESENTACIÓN	5
MARCO NORMATIVO	6
CAPÍTULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN	9
1.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN	9
1.1.1 Situación Institucional.	9
1.1.2 Caracterización y lectura de contexto.	10
1.1.3 Identificación del plantel.	10
1.1.4 Símbolos institucionales.	11
1.1.5 Reseña histórica.	12
1.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES: horizonte institucional y direccionamiento estratégico.	12
1.2.1 Misión, visión y principios, en el marco de una institución integrada.	12
1.2.1.1 Misión.	12
1.2.1.2 Visión.	12
1.2.1.3 Filosofía institucional.	12
1.2.1.4 Creencias.	13
1.2.1.5 Principios institucionales.	13
1.3 OBJETIVOS GENERALES DEL PEI	15
1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE ACCESO Y PERMANENCIA.	18
1.4.1 Oferta Educativa.	18
1.4.2 Políticas de acceso y permanencia.	19
1.5 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.	21
1.5.1 Políticas de inclusión.	21
1.5.2 Política de inclusión a estudiantes con discapacidad.	21
1.5.3 Políticas de inclusión de población vulnerable.	24
1.5.4 Política educativa para la primera infancia y educación inicial	24
1.6 CULTURA INSTITUCIONAL.	25
1.6.1 Política de calidad.	26
1.6.2 Sistema de gestión y estilo de dirección en la I.E. Rural San Juan	26
1.6.2.1 Gestión transformacional.	26
1.6.2.2 El Estilo de Gestión Transformacional	27
1.6.2.3 Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC) – en la I.E. Rural San Juan	31
CAPÍTULO 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.	33
2.1 GOBIERNO ESCOLAR.	33
2.1.1 Marco legal.	33

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



2.1.2	El Rector.	33
2.1.3	El Consejo directivo.	33
2.1.4	El Consejo académico.	34
2.1.5	Comisiones de evaluación y promoción.	34
2.1.6	Comité Escolar de Convivencia.	35
2.1.7	Consejo estudiantil.	35
2.1.8	Personero estudiantil.	36
2.1.9	Contralor Escolar.	36
2.1.10	Asamblea de Padres de Familia.	37
2.1.11	Consejo de padres de familia.	37
2.2	SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRICULA	37
2.2.1	Proceso de matrícula.	38
2.2.2	Requisitos para la matrícula.	38
2.2.3	Renovación de la matrícula	38
2.2.4	Cancelación de la matrícula.	39
2.3	EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.	39
2.3.1	Recursos humanos.	39
2.3.2	Recursos físicos y tecnológicos.	40
2.3.3	Recursos económicos.	41
2.4	MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL FUNCIONAMIENTO.	41
2.4.1	El reglamento o Manual de Convivencia.	41
2.4.2	Manuales de Funciones y Procedimientos	42
2.5	CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.	42
CAPÍTULO 3. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.		44
3.1	PROPUESTA PEDAGÓGICA.	44
3.1.1	Propuesta curricular.	44
3.1.2	Modelo pedagógico.	48
3.1.3	Enfoque metodológico.	48
3.1.4	El estilo pedagógico.	48
3.1.5	Prácticas pedagógicas.	49
3.1.6	Estrategias de enseñanza y evaluación.	50
3.1.7	Modelos educativos flexibles.	51
3.2	PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.	53
3.2.1	Currículo.	53
3.2.2	Plan de estudios por niveles de la educación formal.	53
3.2.3	Criterios para la planeación académica.	55
3.2.4	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).	56



Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022

DANE 254670000798

3.3 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES. 61

3.4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA USO DE LAS TIC, INVESTIGACIÓN Y CULTURA EMPRENDIMIENTO. 64

3.5 ARTÍCULACIÓN DE LA EDUCACIÓN: PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN MEDIA, MUNDO PRODUCTIVO Y EDUCACIÓN Terciaria. 65

3.6. ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y CALENDARIO ACADÉMICO. CAPÍTULO 65

4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA. 67

4.1 PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 67

4.2 POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES. 67

4.3 ESCUELA DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES. 67

4.4 PLAN INSTITUCIONAL DE RIESGOS Y EMERGENCIAS. 69

4.4.1 Prevención de riesgos físicos. 69

4.4.2 Prevención de riesgos psicosociales. 69

4.4.3 Programa de salud y seguridad. 69

4.5 PROGRAMAS COMUNITARIOS DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL 70

ANEXOS

ANEXO 1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

ANEXO 2. MANUAL DE CONVIVENCIA

ANEXO 3. MANUAL DE FUNCIONES

ANEXO 4. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

ANEXO 5. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIA.

Educando para el Futuro

SAN CALIXTO N. DE S.



Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022

DANE 254670000798
PRESENTACIÓN

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

Para La Institución Educativa Rural San Juan, la implementación de un PEI pertinente es una de las complejas tareas, no solo por el alto compromiso con la sociedad que implica definir y ejecutar políticas de inclusión, pertinencia, así como estrategias acordes con las realidades del entorno, asegurando un cumplimiento de metas que garanticen su desarrollo en el tiempo y en el espacio; sino por la respuesta oportuna y satisfactoria que debe dársele a todos sus miembros en la comunidad educativa.

En este sentido la dirección y en especial ese destacado grupo de mujeres y hombres conscientes del rol fundamental que cumplen en el día a día, razón por la cual fortalece su función presentando para La Institución Educativa Rural San Juan un P.E.I resignificado que garantice el buen servicio educativo.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es entonces el instrumento que orienta todos los procesos que ocurren en un establecimiento educacional, clarifica a los actores las metas de mejoramiento, da sentido y racionalidad a la gestión para el mediano o largo plazo, permite la toma de decisiones pedagógicas y curriculares, articula los proyectos y acciones innovadoras en torno al aprendizaje y la formación de los alumnos, en resumen, ordena las grandes tareas en torno a objetivos compartidos.

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022

DANE 254670000798

MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

El espíritu de la **Constitución Política** Colombiana del 91 se caracteriza por asumir un nuevo orden, definiendo lineamientos que rigen la vida en sociedad, para lo cual la educación se ubica en lugar de privilegio como consta en los siguientes artículos:

Artículo 1. Habla sobre el estado, en su aspecto social, repartido en entidades territoriales que gozan de autonomía, habitada por personas que tienen intereses comunes fundadas en valores que dignifican su vida en sociedad.

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su Personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 27. Garantiza la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 41. Habla sobre la divulgación estudio obligatorio de la Constitución y educación cívica y el fomento de prácticas democráticas fundadas en principios y valores ciudadanos.

Artículo 67. Establece la correspondencia entre el mandato constitucional, las exigencias de los cambios sociales, políticos y la educación respecto al perfil de la persona que se formará para vivir en la sociedad actual y del futuro.

Artículo 68. Brinda pautas para el ejercicio docente y otorga la libertad de seleccionar el tipo de educación que los padres darán a sus hijos y aquellos a ubicarse en la dirección de los establecimientos educativos. Permite erradicar el analfabetismo y acceder a la educación todas las personas sin distinción de ninguna índole.

Artículo 70. Nos menciona como el estado tiene el deber de crear una identidad cultural fundamentada en una educación permanente mediante la enseñanza científica, técnica, artística y profesional.

Artículo 71. Expresa la motivación para personas e instituciones que fomenten la ciencia, la tecnología y manifestaciones culturales al brindar estímulos especiales por el ejercicio de estas actividades.

Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. En desarrollo del espíritu constitucional, el congreso de la República expidió la **Ley General de Educación** (ley 115 del 8 de febrero de 1994) donde señalan las normas generales para que la educación cumpla una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad, fundamentada en el derecho a la educación, la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. Igualmente esta misma ley plantea los fines de la educación, para la formación de un ciudadano participativo, justo, solidario; equitativo y tolerante, con capacidad crítica, reflexiva y analítica que pueda apropiarse de los bienes y valores de la cultura y adquirirlos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

conocimientos de la ciencia y de la técnica.

LEY 133 mayo 23 de 1.994. Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de culto reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

Ley 181 de Enero 18 de 1995. Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

LEY 934 del 30 de diciembre de 2004 por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física.

LEY 734 de julio 27 de 2.002. Por el cual se adopta el código disciplinario único.

Ley 715 de Diciembre 21 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Decreto Ley 2277 (Estatuto docente) Septiembre 14 de 1.979. Contiene acuerdos que tienen que ver básicamente con la determinación de los cargos y funciones de carácter docente; condiciones generales para ejercer la docencia, estructura del escalafón y reglas para el ingreso y ascenso; carácter y funciones de las juntas de escalafón; definiciones y condiciones de ingreso y permanencia en la carrera docente; cargos directivos docentes y requisitos de promoción; derechos mínimos de los educadores; estímulos de carácter

profesional; deberes generales de los educadores; causales de mala conducta; régimen de sanciones; normas básicas sobre capacitación y asimilación al escalafón del personal docente en servicio, establecimiento sobre la definición de empleados de régimen especial a los educadores; estabilidad de los educadores en el cargo; régimen de traslado.

Ley 1098 NOVIEMBRE 8 DE 2006 CÓDIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el estado.

Decreto 1278 de Junio 19 de 2002. Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.

Decreto 1290 de abril de 2009. Currículo, Evaluación y Promoción de los Educandos, y Evaluación Institucional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

Decreto 1743 agosto 3 DE 1.994. Por el cual se instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de la educación formal. Se fijan los criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establece los mecanismos necesarios de coordinación entre el M.E.N. Y el ministerio del medio ambiente.

Decreto 398 de 1.993. Por el cual se fijan pautas de aportes para consecución de material didáctico.

Decreto N°1286 del 27 abril de 2005. Por el cual se establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.

Decreto 1526 de Julio 24 de 2002. Por el cual se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo.

Resolución 01600 marzo 8 de 1.994. Por la cual se establece el proyecto de educación para la democracia en todos los niveles de educación formal.

Resolución 02151 marzo 29 de 1.994. Establece criterios generales para la evaluación del rendimiento escolar teniendo en cuenta la ley 115 artículo 148.

Resolución 03343 Por el cual se instituye el proyecto de educación sexual.

Resolución 2343 Junio 5 DE 1.996. Habla sobre los lineamientos de los procesos curriculares e indicadores de logros fijados por conjunto de grados.

Resolución 4210/96. Servicio Social Estudiantil Obligatorio, como respuesta a lo ordenado en la ley 115/94 y el Art. 39 Decreto 1860/94.

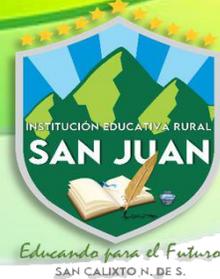
Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen a dicho Sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



CAPÍTULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN

1.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

1.1.1 Situación Institucional

La Institución Educativa Rural San Juan se encuentra ubicada en la zona noroccidental del municipio de San Calixto y está conformado por las sedes educativas San Juan, Banderas, El Oriente, La Laguna, Carrizal, San Gil, Salazar, Aguachica, Monte Verde, El Mesón y Puente Real, cada una de ellas ubicada en las veredas que corresponden al mismo nombre. Cada vereda cuenta con su propia organización comunal y las sedes educativas a su vez se organizan por medio de un concejo directivo local presidido por el docente y este a su vez se acoge al concejo directivo común del I.E.R.

De las once veredas que conforman el EE diez de ellas tienen como acceso vías carretables no pavimentadas y en malas condiciones, la otra vereda restante tiene como única vía de acceso caminos de herradura que conducen hacia la vereda, las cuales se encuentran en las estribaciones de la cordillera Noroccidental y se caracterizan por presentar un terreno quebrado y montañoso.

Su población es de aproximadamente 1500 habitantes distribuidos en 315 familias con un promedio de 5 miembros cada una.

En lo referente a sus servicios públicos hay que señalar que, aunque un buen porcentaje de familias goza del servicio de energía eléctrica, aún existe un considerable número de ellas que carece de este servicio; el agua que se utiliza tanto para el consumo humano, como para el riego de cultivos y las actividades domésticas proviene de las quebradas San Juan y San Miguel y nacimientos que atraviesan la región, sin que ella reciba ningún tipo de tratamiento ni purificación. No se cuenta con ningún otro tipo de servicio público. En lo pertinente al tema de salud vale señalar que sus habitantes poseen el sistema de seguridad subsidiado en los niveles 1 y 2, aunque un buen porcentaje de personas no se encuentran afiliadas a alguna

E.P.S. Los servicios médicos integrales para esta comunidad son ofrecidos por el puesto de Salud de la Región San Pablo, el Tarra, San Calixto beneficiado con sus programas a los habitantes de las veredas ya mencionadas.

Su principal actividad económica y productiva deriva de la agricultura representada en los cultivos de plátano, yuca, maíz, frijol, apio, cacao y hortalizas. La ganadería y la cría de animales se dan en menor proporción.

En lo referente al sector educativo vale la pena resaltar que el nivel académico de los pobladores es bajo ya que una gran parte de la población es analfabeta y muy pocos han culminado los estudios de básica primaria, resaltando que algunos de los ex alumnos del

C.E.R han tomado la decisión de continuar con sus estudios y hoy en día se encuentran en instituciones de educación superior y otros se desempeñan en el ámbito profesional, situación que motivo al EE a ampliar la oferta educativa razón por la cual desde el año 2013 se ofrece en la sede principal la educación básica secundaria

Cada una de las sedes educativas cuenta con áreas en metros cuadrados distribuidas en salones de clases, baños, patios de juego, cocinas comedor y espacios verdes que a su vez



iersanjuan690@gmail.com

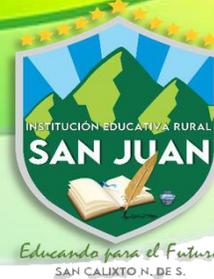


310 7321440

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



son utilizados en la ejecución de proyectos productivos como lo son huertas escolares, a su vez dentro de las sedes educativas se desarrollan otros P.P como movilidad segura y autocuidado y que cuentan con el acompañamiento de entidades como el Concejo Noruego Para Refugiados, Corporación Paz y Democracia y la secretaria de educación departamental. Se espera dar continuidad a estos programas y poner en marcha otros proyectos pedagógicos establecer alianzas estratégicas con otras entidades que nos puedan ofrecer acompañamiento y fortalecimiento sobre todo en lo relacionado con la zona verde, los espacios deportivos y recreativos y consolidar a la comunidad educativa de este CER en una sola estructura orgánica y administrativa.

Es así como esta institución Educativa por su ubicación y la su oferta educativa se constituye en un plantel privilegiado que requiere ser fortalecido por el beneficio de esta comunidad campesina tan cruelmente golpeada en todos los ámbitos de su vida social.

1.1.2 Caracterización y lectura de contexto.

Se cuenta con una cobertura de 240 estudiantes en el nivel de Básica Primaria y Secundaria los cuales un 80% de estos continúan sus estudios en el nivel de Secundaria en las Instituciones Educativas de San Calixto y san pablo; representando un porcentaje apreciable de niños que no continúan sus estudios; los cuales pasan a hacer parte del proceso productivo agrario en sus familias, que en buena parte son a medieros, arrendatarios y no propietarios; aspecto que ha venido influyendo en situaciones de traslados o deserción, perjudicando gran parte del proceso educativo en la institución educativa san juan.

En general la institución educativa rural san juan se convierte para esta zona en una herramienta de superación por medio de la educación de estas regiones rurales y una posibilidad de expectativas culturales, formativas, de visión y proyección de esta zona

1.1.3 Identificación Del Plantel

NOMBRE DEL E.E: Institución Educativa Rural San Juan

SECTOR: Oficial

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Vereda San Juan

MUNICIPIO: SAN CALIXTO.

CORREGIMIENTOS: San Juan, Banderas y Puente Real

FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION DEL I.E.R: 000402 de abril 01 de 2022 expedida por la gobernación de N. de S.

FECHA DE APROBACION DEL PEI: Resolución 001728 de noviembre 10 de 2006, otorgado por la secretaria de educación.

CODIGO DA 254670000798. **NUMERO DE SEDES.** Once

JORNADA. Completa.

CONTACTOS:

CORREO: cersanjuansancalixto@gmail.com

CELULAR: 310732144

RECTOR. ALBEIRO TORO MANZANO

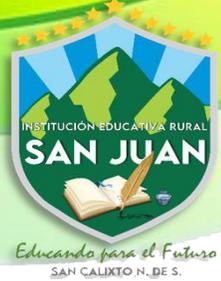
TIPO DE NOMBRAMIENTO: Docente en propiedad

TIULO: Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencia Naturales Educación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



1.1.5 Reseña histórica.

La sede San Juan fue creada el 3 de febrero del año 1970 mediante una donación del terreno donde actualmente se encuentra ubicada el cual la realiza el señor MONTAGUTH, este terreno lo tiene adquirido la Junta de Acción Comunal de la misma Vereda. Se inicia con los grados de Primero a Quinto, luego se abre el grado de Transición y en el año 2005 se crea la sección de Secundaria donde posteriormente en el año 2022 se da apertura para la continuidad de la educación Media Rural.

1.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES: horizonte institucional y direccionamiento estratégico.

1.2.1 Misión, visión y principios, en el marco de una institución integrada

1.2.1.1 Misión.

La Institución Educativa Rural San Juan ofrece los servicios educativos a niñas, niños, jóvenes y adolescentes con el compromiso de formar estudiantes íntegros para la sociedad, líderes desde el ámbito académico. Capaces de desarrollar criterios competitivos para el trabajo, la investigación, el cuidado y la protección del medio ambiente.

1.2.1.2 Visión.

La Institución Educativa Rural San Juan para el año 2025 será reconocida por sus logros en la formación de estudiantes líderes, comprometidos con el ambiente natural y social, con aprendizajes orientados en la formación de valores y con habilidades emprendedoras

1.2.1.3 Filosofía institucional.

El enfoque filosófico educativo que orienta la formación integral del estudiante de La Institución Educativa Rural San Juan se fundamenta en una enseñanza basada en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media con los modelos los modelos de Preescolar, Escuela Nueva, Post Primaria Rural y Educación Media Rural.

La labor pedagógica está orientada a la formación del estudiante como persona activa, creativa, participativa, competente, responsable, crítica e investigativa que le permita un desarrollo físico y mental, que conlleve al desenvolvimiento sociocultural en las diferentes etapas de su vida convirtiéndolos en personas comprometidas con el desarrollo de sus comunidades, manteniendo sus raíces, buscando mejorar su condición de vida teniendo como eje central la formación y conservación de valores y del medio ambiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

1.2.1.4 Creencias.

Las creencias son estructuras de pensamiento elaboradas y arraigadas a lo largo del aprendizaje que sirven para tener en cuenta la realidad y que preceden a la configuración de los valores. Las principales creencias de nuestra institución educativa son:

- Creemos en la construcción de un proyecto de vida como mejoras del quehacer diario de nuestros estudiantes.
- Creemos que el apoyo permanente de los padres de familia hacia sus hijos(as) contribuye de manera eficaz al desarrollo de sus procesos de aprendizaje.
- Creemos que los estudiantes son personas de bien, capaces de mejorar la calidad de vida de su entorno a través de su desempeño académico y laboral.
- Creemos que la educación es un proceso que debe conducir a la felicidad de la sociedad y del educando como eje principal de formación y de cambio.
- Creemos que la disciplina y la formación en valores espirituales, morales, cívicos son apoyos fundamentales en el proceso formativo de los estudiantes, con compromiso y sentido de pertenencia.
- Creemos que los docentes de La Institución Educativa Rural San Juan sensibilizan, acompañan y ayudan a sus estudiantes para desempeñarse con propiedad y responsabilidad en los diferentes roles que asume en la sociedad.
- Creemos que la permanente capacitación en mediación y solución de conflictos a estudiantes, padres de familia y docentes contribuye efectivamente a la creación de un ambiente escolar caracterizado por la tolerancia, el respeto, la justicia y la cordialidad.
- Creemos que el desarrollo de proyectos pedagógicos permite una mayor participación de los estudiantes y padres de familia con la institución.
- Creemos que la formación integral les permitirá a los futuros egresados de la institución educativa un mejor posicionamiento personal, social y laboral.

1.2.1.5 Principios institucionales.

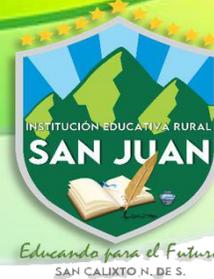
Es fundamental educar en la humanización de la sociedad, preservando nuestros valores y principios morales, generando conciencia colectiva en pos de la ética y la libertad. La institución educativa asume los siguientes principios orientadores de su acción educativa:

- **Justicia:** como principio fundamental para reconocer a la comunidad como sujetos de derechos y con iguales posibilidades y condiciones para la formación en la institución
- **Respeto:** como fundamento de las relaciones, la diversidad y las diferencias entre los individuos de la comunidad educativa
- **Equidad:** entendida como el acceso en igualdad de condiciones a los bienes de la cultura y de la sociedad de toda la población o comunidad educativa. es la disposición de ánimo que moviliza a la institución educativa a dar a cada quien lo que merece
- **Amor:** entendido como el afecto desde la familia, docentes y estudiantes para desarrollar los sueños y proyectos de vida.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



- **Paz:** entendida como la tranquilidad y seguridad que les genera la institución educativa y su prolongación hacia el entorno.
- **Solidaridad:** entendida como el apoyo, la comprensión y el entendimiento de los miembros de la comunidad para alcanzar el PEI.
- **Convivencia:** pacífica y afectuosa como parte que integra el desarrollo de los estudiantes y del proceso de formación de la comunidad educativa.
- **Integridad:** Preocupación constante de la institución educativa en el cumplimiento de sus tareas. Implica preocupación por el respeto y los valores universalmente aceptados como inspiradores del servicio educativo a nivel de educación preescolar y básica primaria.
- **Idoneidad:** Capacidad de la institución de cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden del PEI.
- **Responsabilidad:** Capacidad existente en la institución para reconocer y aceptar las consecuencias que se originan de sus acciones. Es autónoma como tarea y reto.
- **Coherencia:** Grado de correspondencia entre las partes y el todo. Medios disponibles con los propósitos y entre lo que la institución dice que es y lo que efectivamente se realiza.
- **Transparencia:** Capacidad de mostrar las condiciones internas de operación y los resultados.
- **Pertenencia:** Capacidad de responder a las necesidades del medio.
- **Eficacia:** Grado en que una acción alcanza los resultados esperados o capacidad de concentrar los esfuerzos en las actividades y procesos para el logro de los objetivos fijados.
- **Eficiencia:** Que tan adecuada es la utilización de los medios de que se dispone para el logro de los objetivos formulados. Es el logro de un objetivo al menor costo.
- **Honestidad:** es un valor relacionado con la decisión de actuar conforme a la Verdad y la Justicia, que igualmente debe ser vivido con humildad.

1.3 OBJETIVOS GENERALES DEL PEI

Conseguir el mejoramiento cualitativo de la institución (planta física, dotación y capacitación de docentes) mediante estrategias institucionales que incentiven a la comunidad educativa, para la conformación de una Institución reconocida por la Comunidad en General en todos sus niveles.

Contribuir a la construcción de una sociedad colombiana más justa por medio de la educación integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que ingresen a los programas educativos que La Institución Educativa ofrece.

Promover el desarrollo de las habilidades y destrezas de los educandos, generando en ellos el interés por superar sus dificultades de aprendizaje y alcanzar el logro de la excelencia académica. Contribuir al desarrollo de la comunidad educativa por medio de una formación con capacidad de liderazgo.

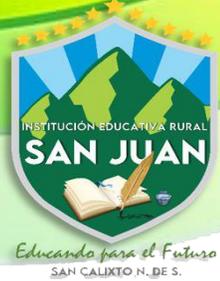
Desarrollar procesos académicos de formación y participación en la cual interactúan los estudiantes y plan de estudio De La Institución Educativa para facilitar el logro de los objetivos propios de cada una de las áreas para la búsqueda de la formación integral.

Aplicar el gobierno escolar en la institución para promover los valores y principios democráticos en la comunidad educativa, en la región y en Colombia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



Desarrollar el proyecto de educación ambiental, para propender por la Preservación de los recursos naturales existentes.

Dinamizar los proyectos transversales sobre movilidad segura, derechos humanos, hábitos y estilos de vida saludable, emprendimiento, educación financiera y educación sexual y construcción de ciudadanía, para el mejoramiento de las relaciones de convivencia y la comunidad en general.

Practicar la filosofía y los principios particulares de la institución en el desarrollo integral, con calidad humana del educando.

Alcanzar los fines de la Educación en Colombia tal como se expresa en los objetivos generales y específicos que la Ley General de Educación señalados para cada nivel y ciclo educativo.

Objetivos de Calidad.

La Institución Educativa Rural San Juan, concibe la educación como uno de los pilares utilizados por la sociedad para moldear a su imagen las nuevas generaciones, bajo los principios éticos, intelectuales y laborales.

Desarrollo Físico y Tecnológico. Fortalecer la infraestructura y la tecnología mediante la gestión de proyectos ante entidades gubernamentales y no gubernamentales que permitan la obtención de recursos para la adecuación de espacios físicos y tecnológicos que propicien el aprendizaje de los estudiantes, el desarrollo de las funciones y el crecimiento institucional.

Proyección social. Proyectar principios de acción pedagógica a través de estrategias como la creación de alianzas con otras instituciones que permitan a los estudiantes adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y competencias para vincularse al desarrollo de la sociedad

Cumplimiento de la normatividad. Diseñar un currículo ajustado a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional (MEN), dando cumplimiento a lo determinado por la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, para satisfacer las necesidades del Proyecto Educativo Institucional, en concordancia con el convenio SENA, buscando el mejoramiento continuo de los procesos administrativos y educativos de las diferentes sedes.

Bienestar institucional. Diseñar y fortalecer programas que generen bienestar en la comunidad educativa y que contribuyan a mejorar el desarrollo humano en todas sus dimensiones.

Acción administrativa y financiera. Diseñar e implementar procesos eficientes y eficaces en la planeación, cumplimiento y evaluación administrativa y financiera, con altos estándares de calidad y mejoramiento continuo en todas las dependencias de la institución, creando espacios de participación y control.

Metas institucionales

- Estar constituido como una comunidad del conocimiento y del desarrollo integral en un



iersanjuan690@gmail.com



310 7321440

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022

DANE 254670000798

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

ambiente académico, convivencia y organizacional incluyente, participativo, recíproco de bienestar y de buen trato.

- Organizar prácticas permanentes que dan cuenta del respeto por todas las formas de vida preservando la dignidad de las personas, los principios y los valores institucionales.
- Mejorar el ambiente escolar en aspectos como: trabajar en equipo, innovar metodologías y garantizar el respeto a la diferencia.
- organizar grupos de estudiantes, profesores y padres de familia que muestren diferentes expresiones, habilidades y aptitudes.
- Tener proyectos de vida estructurados para todos y cada uno de los estudiantes de La Institución Educativa San Juan.
- Al finalizar el año lectivo lograr reducir el nivel de reprobación del año escolar ofreciéndoles a los estudiantes oportunidades para mejorar el aprendizaje en las respectivas áreas del conocimiento

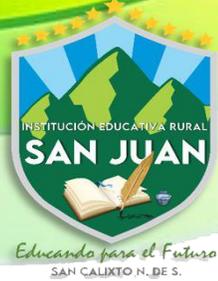
Valores Institucionales

- **Identidad Institucional:** Se entiende por la identidad institucional el conjunto de características o atributos que configuran el ser institucional, ellas son: misión, visión, objetivos, marco legal, cultura, valores y la convivencia escolar.
- **Responsabilidad:** es el cumplimiento de las obligaciones
- **Excelencia:** es la característica que tiene cualquier miembro de la comunidad educativa de ser bueno, de hacer las cosas de manera óptima. La búsqueda de la excelencia en la institución educativa nos impulsa a ser mejores cada día, y no por competir con otros, sino por ponernos en reto a nosotros mismos para crecer y llegar más lejos.
- **Compromiso:** es la capacidad que tiene cualquier miembro de la comunidad educativa para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su actividad académica e institucional dentro del tiempo estipulado para ello. Al comprometernos, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante la tarea encomendada.
- **Tolerancia:** es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que sean diferentes de las nuestras
- **Autoestima:** Significa que somos conscientes de nuestras fortalezas y capacidades, y que reconocemos nuestras debilidades y defectos.
- **Solidaridad:** la definimos como la colaboración mutua entre los miembros de la comunidad educativa, como el sentimiento que nos mantiene unidos en todo momento, sobre todo cuando vivenciamos experiencias difíciles.
- **Equidad:** es un valor que implica justicia e igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa respetando la pluralidad de la sociedad.
- **Sentido de pertenencia:** es el valor de amor, agradecimiento y cuidado que se tiene de nuestra institución educativa
- **Respeto:** es la consideración, con que tratamos a cada miembro de la comunidad educativa por alguna cualidad, situación o circunstancia que las determina y que nos lleva a no causarle ofensa o perjuicio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
 DANE 254670000798



1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

1.4.1 oferta educativa.

La Institución Educativa Rural San Juan la oferta Educativa por Niveles y Grados: el servicio público de educación formal que ofrece elabora estrategias que permiten la escolarización de los niños de 5 años en grado cero, niños en Básica primaria metodología Escuela Nueva, estudiantes de Básica Secundaria con metodología Post primaria la Institución Educativa Rural San Juan del municipio de San Calixto, departamento Norte de Santander, es el siguiente:

- Nivel de educación preescolar: grado de transición.
- Nivel de educación básica primaria: grado primero a grado quinto.
- Nivel de educación básica secundaria: grado sexto a grado noveno.
- Nivel de educación media técnica: grado décimo con proyección para el 2023 del grado undécimo.
- Atención educativa para la población con discapacidad o necesidades educativas especiales.

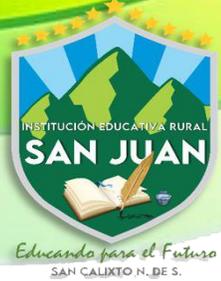
SEDES EDUCATIVAS	GRADOS
Sede principal	1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11
El oriente	1°, 2°, 3°, 4°, 5°
Monte verde	1°, 2°, 3°, 4°, 5°
banderas	1°, 2°, 3°, 4°, 5°
carrizal	1°, 2°, 3°, 4°, 5°
La laguna	1°, 2°, 3°, 4°, 5°
San gil	1°, 2°, 3°, 4°, 5°
Salazar	1°, 2°, 3°, 4°, 5°
Aguachica	1°, 2°, 3°, 4°, 5°
El Mesón	1°, 2°, 3°, 4°, 5°
Puente Real	1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11

HORARIO PREESCOLAR		HORARIO PRIMARIA		HORARIO SECUNDARIA	
HORA	TIEMPO	HORA	TIEMPO	HORA	TIEMPO
1	8:00 - 8:35	1	7:30 - 8:20	1	7:30 - 8:25
2	8:35 - 9:10	2	8:20 - 9:10	2	8:25 - 9:20
DESCANSO	9:10 - 9:25	DESCANSO	9:10 - 9:25	DESCANSO	9:20 - 9:35
3	9:25 - 10:00	3	9:25 - 10:15	3	9:35 - 10:25
4	10:00 - 10:35	4	10:15 - 11:05	4	10:25 - 11:20
DESCANSO	10:35 - 10:50	DESCANSO	11:05 - 11:20	DESCANSO	11:20 - 11:35

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
 DANE 254670000798



5	10:50 -11:25	5	11:20 – 12:10	5	11:35 – 12:30
6	11:25 – 12:00	ALMUERZO	12:10 – 12:40	ALMUERZO	12:35 – 01:05
ALMUERZO	12:00	6	12:40 – 01:30	6	01:05 – 02:00

JORNADA ESCOLAR DIURNA MAÑANA.

Con metodología presencial en la Jornada Escolar Mañana se busca atender a estudiantes principalmente de estrato 1, población vulnerable, víctima del conflicto armado, estudiantes de los países vecinos como Venezuela y Ecuador de la zona de influencia del establecimiento. El objetivo es brindarles a nuestros estudiantes oportunidades de desarrollo con el modelo aprendizaje significativo a través de dos estrategias: el trabajo cooperativo y las aulas especializadas.

1.4.2 políticas de acceso y permanencia.

Las Instituciones Educativas públicas están obligadas a la presentación de servicios sociales y no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar el acceso y la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Por lo anterior la Institución Educativa Rural San Juan ofrece el acceso a todos los estudiantes que deseen ingresar a nuestro establecimiento educativo. Durante la primera semana de desarrollo institucional de cada año lectivo, el equipo directivo (rector, docentes y grupos de gestión) elaborarán un programa de inducción como estrategia de permanencia para ejecutar durante la primera semana escolar, que contendrá entre otros aspectos las siguientes estrategias o actividades:

Actualmente la Institución Educativa Rural San Juan, cuenta con las siguientes estrategias de acceso y permanencia:

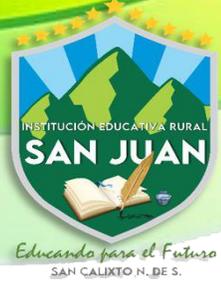
- Restaurante escolar en todas las sedes
- Conectividad en las sedes puente real, el Mesón y sede principal san juan
- Celebración de día de logros, escuela de padres, día de la familia
- Metodología flexible para la promoción de nuestros estudiantes.
- Educación gratuita.
- Recurso humano de alta calidad y profesionalismo.
- Propuesta de proyectos pedagógicos y de investigación.

La Institución Educativa Rural San Juan para efectos de admisión de NNJA a establecimiento educativo, cuenta con un Manual de Procedimientos (documento anexo)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



Preescolar:

- Identificación del estudiante (registro civil)
- Sisben
- Carnet EPS
- Carnet de vacunación
- Certificado médico (si padece algún síndrome o enfermedad)
- Identificación de padres de familia o acudiente
- Carpeta
- Se le diligencia folio de matricula

Básica primaria, secundaria y media académica:

- Identificación del estudiante (registro civil, tarjeta de identidad)
- Sisben
- Carnet EPS
- Certificado médico (si padece algún síndrome o enfermedad)
- Identificación de padres de familia o acudiente.
- Si el estudiante llega de otra institución debe presentar último boletín del último grado cursado y retiro del Simat.
- Carpeta
- Se le diligencia folio de matricula

La Institución Educativa Rural San Juan cumple lo establecido en el artículo 96 de la Ley 115 de 1994, al regular la permanencia del alumno en el establecimiento educativo, siempre cuando el estudiante y representantes cumplan el reglamento interno de la institución definido en el manual de convivencia (documento anexo).

1.5 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

1.5.1 políticas de inclusión:

Educando para el Futuro

Se atiende a todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que requieran el servicio educativo sin ninguna discriminación. Se hace necesario manifestar que faltan aulas o espacios adecuados a las necesidades de esta población, que favorezcan una permanencia. Brindar atención educativa a grupos poblacionales o en situaciones de vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta los siguientes grupos poblacionales: 1) Grupos étnicos (pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y ROM); 2) Personas afectadas por la violencia (en situación de desplazamiento, desmovilizados y desvinculados de los grupos armados ilegales, y afectados por las minas antipersonal); y 3) Personas en extrema pobreza, en situación socioeconómica baja y con



iersanjuan690@gmail.com



310 7321440

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022

DANE 254670000798

familias disfuncionales, la institución educativa les brinda la oportunidad a todos para adquirir conocimientos, desarrollar competencias y los valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo en el tiempo.

El aprendizaje es un proceso que dura toda la vida. Un enfoque de la educación basado en los derechos humanos busca crear las oportunidades para que todos los niños y niñas y jóvenes y adolescentes alcancen sus capacidades óptimas a lo largo de la niñez y después de estas. Necesita un planteamiento que abarque todo el ciclo de la vida, invertir en el aprendizaje y asegurar transiciones eficaces en cada fase de la vida de los niños y de las niñas jóvenes y adolescentes."

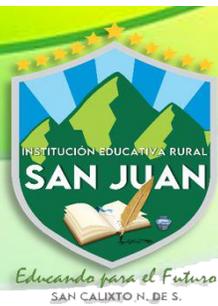
De igual manera en la Institución somos conscientes de que el éxito de una política de inclusión requiere que se cuente con servicios de apoyo y bienestar, adecuadas prácticas educativas, actualización a los docentes y se promuevan en los planes de mejoramiento estrategias de inclusión y acompañamiento para todos los estudiantes.

Para la población desplazada proveniente de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo con la circular N° 07 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Institución Educativa acata las directrices para su atención: 1) Los niños, niñas y jóvenes pueden ingresar al servicio educativo que ofrece la Institución en cualquier momento del año, en el grado que corresponda con su nivel académico y edad, siempre y cuando exista la disponibilidad de cupo. 2) La inclusión en los servicios de bienestar institucional, siempre y cuando aparezcan en el Sistema de Información de Población Desplazada (SIPOD) de la Agencia Presidencial de Acción Social, para esto debemos tomar acciones:

- Publicación del calendario por parte de la secretaria de educación.
- Publicación de la circular para la inscripción de estudiantes nuevos.
- Enviar una solicitud por escrito al CDI en el mes de agosto, pidiendo la relación de los niños que cumplen la edad para ser recibidos al grado cero.
- Con la relación entregada por el CDI, se procede a la asignación de nuevos cupos en el SIMAT.
- Citar a los padres de familia para traer los documentos, suministrar datos y firmar el folio de matrícula.
- Realizar actividades conjuntas entre los diferentes programas CERO A SIEMPRE Y CDI presentes en el municipio y CER Puente Real, con el fin de integrar a estas familias y principalmente a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes al ambiente escolar y así sensibilizar sobre la importancia de la continuidad a la educación.
- Cronograma de proceso de matrícula: en el que se especifique fechas, actividades y requisitos que se deberán cumplir para la legalización de la Matrícula en este caso estudiantes que hayan cumplido los cinco años hasta el 30 de marzo.

1.5.2 Políticas de inclusión a estudiantes con discapacidad.

A los niños, niñas y jóvenes y adolescentes con Discapacidad se les garantiza el acceso a la Educación sin ningún tipo de restricción salvo las que consagra la Ley, de acuerdo con la Ley 115



iersanjuan690@gmail.com



310 7321440

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022

DANE 254670000798

de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 2082 de 1996, la Resolución 2565 de 2003 y el Decreto N° 366 del 9 de febrero de 2009. Los apoyos especializados le serán provistos por la familia, la EPS o ARS y la UAI o personal de apoyo de la secretaría de Educación del Norte de Santander y serán profesionales en este campo los que determinen si el niño, niña o joven y adolescentes se puede o no integrar a la educación formal. Para lo cual la Institución brinda todas las facilidades posibles, así como los servicios disponibles a los cuales tienen derecho por Ley y por justicia social para el ingreso y la continuidad en la atención educativa. La Institución Educativa Rural, en el marco de la normatividad vigente, asume el tema de la Inclusión Educativa, bajo los siguientes parámetros:

El Decreto 2082 de 1996, por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones, capacidades o talentos excepcionales, el cual establece:

Artículo N°2. La atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter formal, no formal e informal.

Artículo N°3. La atención educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, se fundamenta particularmente en los siguientes principios:

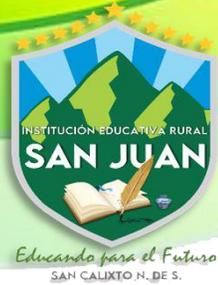
Soporte específico. Por el cual esta población pueda recibir atención específica y en determinados casos, individual y calificada, dentro del servicio público educativo, según la naturaleza de la limitación o de la excepcionalidad y las propias condiciones de accesibilidad, para efectos de la permanencia en el mismo y de su promoción personal, cultural y social.

Artículo N°12. Los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Artículo N°13. El plan gradual de atención a que se refiere el artículo 12 de este decreto, deberá incluir la definición de las instituciones educativas estatales que establecerán aulas de apoyo especializadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades previamente identificados y de conformidad con dispuesto en el artículo 48 de la Ley 115 de 1994.

La Resolución 2565 de 2003, del MEN, por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales, el cual establece:

Artículo N°3. Organización de la oferta. Cada entidad territorial organizará la oferta educativa para las poblaciones con necesidades educativas especiales por su condición de discapacidad motora, emocional, cognitiva (retardo mental, síndrome Down), sensorial (sordera, ceguera, sorda ceguera, baja visión), autismo, déficit de atención, hiperactividad, capacidades o talentos excepcionales, y otras que, como resultado de un estudio sobre el tema, establezca el Ministerio de Educación Nacional. Para ello tendrá en cuenta la demanda, las condiciones particulares de la población, las características de la entidad y el interés de los establecimientos educativos de prestar el servicio. En este proceso se atenderá el principio de integración social y educativa, establecido en



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798

el artículo tercero del Decreto 2082 de 1996. La entidad territorial definirá cuales.

La entidad territorial definirá cuales establecimientos educativos atenderán población con necesidades educativas especiales. Estos establecimientos incluirán en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) orientaciones para la adecuada atención de los estudiantes allí matriculados y deberán contar con los apoyos especializados. Los apoyos requeridos se enmarcan en la figura del aula de apoyo especializada, definida en los artículos 13 y 14 del Decreto 2082 de 1996.

Para el caso de la población con discapacidad o deficiencia auditiva, la entidad territorial certificada organizará programas educativos que respondan a sus particularidades lingüísticas y comunicativas. Para la educación de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, la entidad territorial certificada atenderá lo dispuesto en los lineamientos generales de política que sobre este tema elaboró el Ministerio de Educación Nacional. Los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que por su condición de discapacidad no puedan ser integrados a la educación formal, serán atendidos en instituciones oficiales o privadas, que desarrollen programas que respondan a sus necesidades. Esto se realizará mediante convenio, o a través de otras alternativas de educación que se acuerden con el Ministerio de Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o los gobiernos locales. Parágrafo. La secretaria de educación de la entidad territorial definirá la instancia o institución encargada de determinar la condición de discapacidad o de capacidad o talento excepcional, mediante una evaluación psicopedagógica y un diagnóstico interdisciplinario.

En virtud de lo anterior, El Consejo Directivo junto con el Consejo Académico, a pesar de que, hasta la fecha, la Institución Educativa Rural San Juan, no cuenta con aula de apoyo, para la atención de la población con discapacidad, remite los casos a la Profesional de apoyo de la Secretaria de Educación del Norte de Santander para la determinación de los procesos a seguir con este tipo de población. Nuestros docentes no son especializados para atender discapacidades y la infraestructura de las sedes no es la adecuada para la atención de población con limitaciones físicas, por lo cual se han tomado la siguiente determinación: Atender Población Estudiantil con Discapacidad, bajo las condiciones institucionales establecidas en la oferta educativa plasmada en el presente documento.

1.5.3 Políticas de inclusión de población vulnerable.

Frente al tema de población estudiantil vulnerable, la institución ha establecido las siguientes políticas:

Determinar en el Proyecto Educativo Institucional los requisitos de admisión para los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población vulnerable y en situación de desplazamiento, que conforman en el entorno o en la zona de influencia de la institución

1.5.4 Política educativa para la primera infancia y educación inicial.

Desarrollar competencias en los menores de 6 años, como base para los aprendizajes posteriores y para una mejora en su calidad de vida.



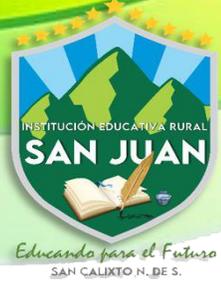
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN JUAN

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



La educación para la primera infancia debe apoyarse en actividades -juegos, artes, expresiones- que exijan a niños, niñas, jóvenes y adolescentes poner en evidencia sus capacidades. Por ello la importancia de los proyectos pedagógicos desarrollados en el aula a través de las actividades antes mencionadas.

Recuperar para los niños y niñas la familia, las instituciones sociales y otros ambientes para convertirlos en espacios que posibiliten su desarrollo y aprendizaje, porque la Institución Educativa no es el único ámbito donde los niños, niñas, jóvenes y adolescentes aprenden, ni los maestros son la única instancia educadora.

Promover un enfoque de derechos, equidad e inclusión social desde los primeros años. Articular un trabajo interinstitucional e intersectorial para la atención a la primera infancia.

Estrategias de la educación inicial.

1. Los niños y las niñas aprenden del mundo que los rodea, se forman ideas y construyen sus propios conocimientos por medio de las actividades que les interesan.
2. Tener en cuenta los intereses de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes nos lleva a planear experiencias pedagógicas en las que interactúen, participen, se expresen y aprendan más de sí mismos, de los otros y del mundo que les rodea.
3. La planeación pedagógica es la posibilidad que tiene el maestro, para hacer consciente el sentido de su propio hacer, pensar en las formas de promover el desarrollo de capacidades y aprendizajes de los niños y las niñas.
4. Los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes se constituyen en un proceso de descubrimiento en el que de manera continua los saberes previos y las capacidades que poseen sirven de plataforma para explorar y construir otras ideas, conocimientos, relaciones, experiencias y extender aún más sus capacidades.
5. La estrategia de proyectos de aula es un proceso colectivo en el que niños y maestros indagan, construyen conocimiento, se plantean soluciones a las preguntas y los problemas que surgen, favorece la iniciativa, la discusión y la toma conjunta de decisiones, porque se fundamenta en las preguntas e intereses que comparten sobre un tema específico.
6. El proyecto de aula “no es una camisa de fuerza” y puede alternarse con otras actividades que sean de interés de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y de las docentes.

1.6 CULTURA INSTITUCIONAL

Es el esquema de valores y principios compartidos, es el conjunto de prácticas y comportamientos comunes a todas las personas de la institución y que ha sido producto de un trabajo profundo de la comunidad educativa para lograrlo.

Cada Institución Educativa San Juan tiene su propia cultura, distinta de las demás, lo que le da su propia identidad. La cultura de una institución incluye los valores, creencias y comportamientos que se consolidan y comparten durante la vida educativa. El estilo de liderazgo a nivel de la dirección, las normas, los procedimientos y las características generales de los miembros de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

comunidad educativa completan la culminación de los elementos que forman la cultura de una Institución Educativa.

El talento humano, su nivel educativo, su experiencia, compromiso y pertenencia a la organización representan un elemento fundamental de la cultura institucional.

La satisfacción personal de cada miembro de la comunidad educativa, su reconocimiento como ser humano, el respeto por su dignidad, las oportunidades de desarrollo, el trabajo en equipo y la evaluación adecuada son componentes no sólo del clima institucional, sino también de la cultura institucional.

También crea cultura el grado de responsabilidad, independencia y creatividad permitida a los miembros de la institución.

Los principios y valores que inspiran la vida institucional, son divulgados y se debe actuar en consecuencia con ellos, así se crea cultura viviendo los valores en cada decisión, ya que estos son el marco axiológico que definen el comportamiento de los miembros de la comunidad educativa en la institución.

Su objetivo es dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales. Sus componentes son: mecanismos de comunicación, trabajo en equipo, reconocimiento de logros, identificación y divulgación de buenas prácticas.

1.6.1 Política de calidad.

La Institución Educativa San Juan se compromete con la prestación de un servicio educativo de calidad en los niveles de preescolar, básica y media; formando integralmente estudiantes competentes que respondan con liderazgo a las necesidades del entorno, apoyados en un equipo humano calificado y la mejora continua de sus procesos.

1.6.2 Sistema de gestión y estilo de dirección en la Institución Educativa San Juan.

El Proyecto Educativo Institucional tendrá un enfoque de gestión “transformacional” combinado con la planeación estratégica desde la prospectiva; un estilo carismático, visionario, transformativo, más flexible e inclusivo, comunitario y democrático. El que en lugar de acentuar la dimensión de influencia en los seguidores o en la gestión, se enfoca en la línea de ejercer liderazgo mediante significados (visión, cultura, compromiso, etc.) de un modo compartido con los miembros, imbuyéndolos en un sentido más alto a los propósitos inmediatos. Estilo idóneo para organizaciones que aprenden, ya que favorece las metas comunes y compartidas.

Además, promueve el compromiso colectivo hacia una renovación regular de las metas y valores de la organización e impulsa modos y procedimientos más efectivos y eficientes para llevar a cabo los procesos.

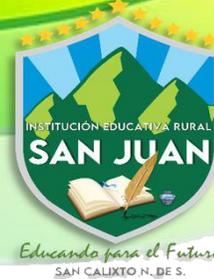
1.6.2.1 Gestión transformacional:

liderazgo para instituciones educativas que aprenden. Una institución educativa progresa de acuerdo al estilo de gestión que la lidere. Toda organización es un sistema abierto, compuesto por partes en las que se produce una inter – retro - acción y configuran la institución en su totalidad. El estilo de gestión de las instituciones educativas es un pilar fundamental para cualquier proceso de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



mejora.

En toda institución, su entramado dinámico y complejo de personas, reglas, tradiciones, espacios, tiempos y recursos puede facilitar u obstaculizar las intenciones de producir cambios en sus prácticas cotidianas. Es un rol central del equipo directivo mediar y resolverlas múltiples tensiones que produce cualquier acción que intente cambiar la inercia de la institución.

Nadie en nuestros días pone en duda la necesidad del liderazgo educativo, pues se admite ampliamente que su ejercicio es un elemento clave en la mejora de lo que acontece en las instituciones, un factor que incide en el desarrollo interno de éstas en cuanto organizaciones educativas que han de garantizar el aprendizaje de todos los alumnos.

El enfoque de las organizaciones que aprenden está tomando auge en la actualidad y como señala Bolívar (2000) el aprendizaje organizativo proporciona un marco para entender cómo los cambios cognitivos de la institución educativa, son dependientes de la emergencia de nuevas estructuras organizativas y modelos mentales.

En este sentido, el aprendizaje organizativo, es un medio para alcanzar una organización que aprende; se logra una organización inteligente en la medida que es capaz de organizar su propio cambio. Lograr esto requiere un estilo de dirección (liderazgo) entendido como un proceso de influencia y distinguiéndolo de otros términos como autoridad o poder.

Un estilo de gestión unido al término, vocablo que intenta expresar la capacidad de potenciación de las capacidades y talentos del personal, a través de un modo de gestionar y liderar procesos que permiten captar las ideas y deseos del personal favoreciendo sus capacidades y habilidades para el logro de las metas institucionales y las propias individuales, así como el desarrollo profesional.

En la literatura sobre gestión escolar, mejora y cambio educativo, instituciones educativas eficaces, calidad educativa, aprendizaje organizativo, entre otras, encontramos múltiples consideraciones, perspectivas, planteamientos y recomendaciones sobre el liderazgo y el estilo de dirección o gestión, pues éste no es independiente ni se puede comprender al margen de cómo concebimos las instituciones o centros educativos en cuanto organizaciones, ni de cómo pensamos los procesos de cambio y mejora educativa, ni qué entendemos por calidad educativa. Y es así como se habla actualmente de un “nuevo estilo de dirección o gestión”: el transformacional, que aparece en el re conceptualización de los años ochenta, un estilo carismático, visionario, transformativo, más flexible e inclusivo, comunitario y democrático. El que en lugar de acentuar la dimensión de influencia en los seguidores o en la gestión, se enfoca en la línea de ejercer liderazgo mediante significados (visión, cultura, compromiso, etc.) de un modo compartido con los miembros, imbuyéndolos en un sentido más alto a los propósitos inmediatos.

organizaciones que aprenden, ya que favorece las metas comunes y compartidas. Además, promueve el compromiso colectivo hacia una renovación regular de las metas y valores de la organización e impulsa modos y procedimientos más efectivos y eficientes para llevar a cabo los procesos.

Modelo que se separa sensiblemente de la imagen del estilo pedagógico o instructivo “que emergió dentro de la investigación sobre “escuelas eficaces” y que se relaciona, en sentido amplio, con todo aquel conjunto de actividades relacionadas con la supervisión.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

1.6.2.2 El Estilo de Gestión Transformacional.

La tendencia a moverse más allá de modelos técnicos, jerárquicos y racionales para ir hacia enfoques que enfatizan las facetas culturales, morales, simbólicas del liderazgo se refleja, particularmente en torno a los años 90, en la noción de liderazgo transformador, una concepción originada en el campo empresarial y trasladada pronto al ámbito educativo.

Central a esta concepción es, entre otras, la consideración de que el líder ha de articular una visión para la organización, comunicarla a los demás y lograr de ellos asentimiento y compromiso. El directivo transformacional se esfuerza en reconocer y potenciar a los miembros de la organización y se orienta a transformar las creencias, actitudes y sentimientos de los seguidores, pues no solamente gestiona las estructuras, sino que influye en la cultura de la organización en orden a cambiarla.

Una idea central en esta concepción es, pues, la del importante papel que ha de desempeñar el directivo docente en promover y cultivar una visión que dé sentido y significado a los propósitos y actuaciones organizativas.

Para describir este estilo de gestión contamos con dos grandes conceptualizaciones: mientras que autores como Burns (1978) o Bass (1985), desde el campo no educativo, desarrollan la imagen transformativa como un estadio superior “instructivo”. A continuación, ambas conceptualizaciones:

Liderazgo transformacional según Bass:

transformacional se sitúa dentro de los nuevos enfoques sobre el estilo de dirección y gestión directiva, con una connotación orientada a la participación y flexibilidad en la organización.

Abandonando las teorías del súper hombre y su fuente de influencia se centra más en dar significado a la tarea. De este modo, la visión, la cultura y el compromiso pasan a ser sus dimensiones teóricas más esenciales. Bass (1985) manifiesta que el estilo de gestión transformador es una superación del transaccional e incluye cuatro componentes:

- Carisma (desarrollar una visión)
- Inspiración (motivar para altas expectativas)
- Consideración individualizada (prestar atención, respeto y responsabilidad a los seguidores)
- Estimulación intelectual (proporcionar nuevas ideas y enfoques)

El estilo transaccional, por su parte, se define por dos componentes:

Hacer concesiones a los intereses personales mediante recompensas contingentes (en función de consecución de resultados).

Gestión-por-excepción (corrección, retroalimentación negativa, crítica, sanciones). Para que se cumplan los requerimientos, y la relación entre líder y seguidores viene marcada por una transacción contractual de intercambio, guiada por intereses (por ejemplo, costo-beneficio).

- del ejercicio del directivo docente para los próximos años para una organización escolar,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022

DANE 254670000798

en cuatro ámbitos Propósitos (visión compartida, consenso, y expectativas).

- Personas (apoyo individual, estímulo intelectual, modelo de ejercicio profesional)
- Estructura (descentralización de responsabilidades y autonomía de los profesores)
- Cultura (promover una cultura propia y colaborativa).

Construir una visión de la institución educativa: A falta de una visión de la escuela, que aglutine los esfuerzos de cambio, no habrá una línea común de mejora. El liderazgo, en esta dimensión, identifica para los demás lo que es importante (a nivel conceptual y operativo), aportando un sentido y propósito a la realidad organizativa, articulando los distintos puntos de vista. Es tarea del directivo docente proveer dirección y guía para poner en práctica dicha visión, clarificando los procedimientos individuales para llevarla a cabo.

Establecer las metas: Uno de los focos centrales del directivo docente debe ser establecer las metas y propósitos centrales de la institución.

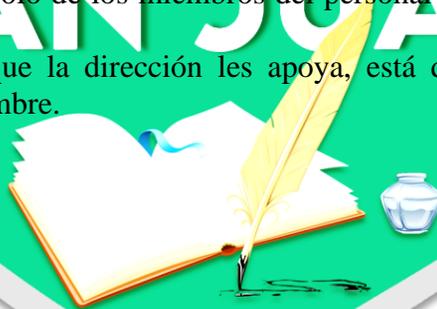
Proveer estímulos intelectuales: Los líderes contribuyen a que el personal reexamine algunos de los supuestos de su práctica habitual, proveen nuevas ideas, incentivos y experiencias de desarrollo profesional.

Ofrecer apoyos individualizados: Incluye la adquisición de recursos (tiempo, materiales, asesores) para el desarrollo no sólo de los miembros del personal de la institución, sino también organizativo o institucional. El profesorado precisa sentir que la dirección les apoya, está detrás de ellos cuando surgen problemas y reduce la incertidumbre.

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN JUAN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022

DANE 254670000798

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

Proporcionar modelos de las mejoras prácticas, de acuerdo con los valores importantes de la organización: Proponer prácticas, como modelos ejemplares, a seguir por el personal.

Inducir altas expectativas de realización (resultados): Transmitir al personal altas expectativas de excelencia, consecución, calidad; de desarrollo profesional, exigir “profesionalismo” y comprometer a la institución en el centro del cambio.

Construir una cultura escolar productiva: Contribuir a que la institución se configure como una cultura que promueve el aprendizaje continuo, como “comunidad profesional” donde, “desprivatizada” la práctica en el aula, se comparta el trabajo y experiencias con los colegas

Desarrollar estructuras para una mayor participación en las decisiones escolares: Crear oportunidades para que todos los grupos implicados participen efectivamente en las decisiones.

Dimensiones de gestión

- Preocuparse por el personal: Proveer los recursos necesarios (tiempo, personal, fondos, materiales y facilidades) para desarrollar a gusto el trabajo.
- Apoyo instructivo.
- Monitorizar las actividades de la institución.
- Construir relaciones con la comunidad.

Además de organizar actividades que faciliten la participación de familias y comunidad, es preciso tender a que la institución educativa se configure y opere como parte de una comunidad más integral.

Cada una de estas doce dimensiones deben ser entendidas como funciones y no como roles, estando asociadas con prácticas específicas.

A su vez, las dimensiones de gestión y liderazgo están relacionadas de esta forma: “ciertamente, la mayoría de las prácticas manifiestas de los directivos docentes transformacionales parecen tener carácter de gestión.

Los efectos transformacionales dependen de que los directivos docentes de las instituciones educativas infundan un significado y una finalidad a sus rutinas diarias, tanto para ellos mismos como para sus colegas” como ven muchos profesores, en una cierta dialéctica, de que se gestionen – establemente y bien– los aspectos necesarios y positivos del funcionamiento de la institución (como se ha destacado desde la “eficacia escolar”), y –al tiempo– se tienda a movilizar al personal para transformar lo existente hacia un futuro deseable. Una acción directiva orientada a la mejora se juega, en efecto, entre resolver las tareas más apremiantes de gestión y reaccionar a los numerosos requerimientos administrativos (paradójicamente, incrementados, de modo más complejo, en los últimos tiempos), induciendo un sentido proactivo a la acción colectiva.

adecuado para el nuevo contexto de cambio de las organizaciones educativas. Sin embargo, hay que señalar que formas y conductas destacadas en la orientación del “liderazgo.

Desde esta conceptualización, las perspectivas “transformadoras” del directivo docente, como se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

ha descrito, en lugar de limitarse a hacer transacciones en un contexto cultural dado, pretenden –más proactivamente– incidir en cambiar el contexto cultural en que trabaja la gente, pensando que esto alterará las dimensiones individuales.

Transformacional tiene como metas fundamentales:

- Identificar, consensuar y establecer metas claras, estimular y desarrollar un clima de colegialidad, contribuir al desarrollo profesional de sus profesores, e incrementar la capacidad de la institución educativa para resolver sus problemas.
- Construir una visión colectiva y situar los objetivos prácticos.
- Creación de culturas de colaboración, altas expectativas de niveles de consecución y proveer apoyo psicológico y material al personal, son otras tantas dimensiones de estas funciones transformadoras.

El ejercicio de este estilo de dirección y gestión no deja de presentar dilemas y tensiones. Mientras, por una parte, el directivo docente debe delegar funciones como una forma de compartir el poder, implicando al profesorado y a la comunidad. Por otra, es quien tiene la responsabilidad última que la institución educativa funcione, en un contexto de creciente autonomía y competencia. Si su capacidad ejecutiva ha sido devaluada, tiene que combinar adecuadamente –en un contexto inestable– la presión para hacer las cosas y el apoyo para realizarlas. Si limitarse a la gestión ha sido discutido en los últimos tiempos, las demandas de dar cuenta del rendimiento de la institución mediante evaluaciones externas conducen, con un “nuevo” modo de gestión, a acentuar la preocupación porque la organización educativa trabaje eficientemente.

Además, el contar con una “visión” ha sido una de las características más destacadas en el que presupone que el directivo docente debe cambiar la cultura de una organización en función de su visión. Pero, ni un posible control “ideológico” de los miembros, ni la manipulación de la variable cultural, ni la imposición de la “visión” del directivo docente serían, en efecto, defendibles.

Por otro lado, si bien la preocupación por incrementar la calidad de la enseñanza sigue vigente y se acentúa, no es menos cierto que la educación en valores es aún una preocupación mayor en las organizaciones educativas, ya que ésta condiciona poderosamente los logros académicos y el normal funcionamiento del trabajo docente.

Así, el trabajo del directivo docente y de los docentes en los centros se hace más complejo, adquiriendo mayor fuerza la preocupación por crear un proyecto educativo que logre interpretar a los distintos agentes educativos en torno a una visión compartida. Dicho esto, parece claro que el directivo docente debe asumir diferentes roles, adquirir mayor protagonismo e impulsar la dinamización de sus colaboradores.

Respecto de los distintos efectos que tiene el estilo transformacional en la organización escolar en base a la formulación e investigaciones podemos señalar de modo general, que éste tiene importantes y significativos impactos sobre variables de procesos tales como: el nivel de colaboración, aprendizaje organizacional, compromiso personal con las metas organizacionales y mayores capacidades para cumplir éstas.

Además, de otras variables asociadas a la satisfacción, tanto con la dirección del centro como la del

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022

DANE 254670000798

personal. En relación a los efectos del liderazgo transformacional, en base a la información en investigaciones realizadas por académicos de diversas nacionalidades que dan cuenta de un modo global que éste tiene efectos indirectos más que directos sobre variables del producto educativo, es decir, sobre el proceso enseñanza; y aprendizaje. Y esto pone en evidencia que el éxito de este modelo, sólo podrá medirse si tiene una incidencia en cómo los profesores piensan e interactúan con los alumnos en el aula.

1.6.2.3 Estrategia de integración de componentes curriculares (EICC) – en la I.E. en La Institución Educativa de San Juan.

La ruta de acompañamiento pedagógico en la Institución Educativa de La Institución Educativa de San Juan se implementa desde el año 2015 a partir del desarrollo del Día de la Excelencia Educativa, comprendiendo que, para lograr la excelencia en el establecimiento educativo cada año se deben desarrollar sesiones de acompañamiento Pedagógico centradas en el mejoramiento de las prácticas de aula.

Para este efecto se hace uso de los resultados de las pruebas SABER y el análisis del Índice Sintético de Calidad (ISCE), como también de los materiales de la Caja Siempre Día E (Informe por colegio, matriz de referencia, DBA y orientaciones pedagógicas). En la ruta de Acompañamiento, desde la Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC), enfoca sus acciones en la orientación de la Institución Educativa San Juan hacia la excelencia a través del fortalecimiento curricular para lograr currículos de calidad y el mejoramiento de los aprendizajes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes haciendo uso de un conjunto de referentes, herramientas e instrumentos pedagógicos. De esta manera, a través de la Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC), la cual integra los documentos de referencia, los materiales educativos y los instrumentos de evaluación interna y externa, el establecimiento educativo ha fortalecido el proceso de revisión y actualización de los planes de área y aula, impactando los procesos de enseñanza-aprendizaje, los procesos de evaluación y los procesos de acompañamiento pedagógico.

En el marco de esta estrategia, surge la herramienta Plan de Integración de Componentes Curriculares (PICC-HME) para orientar la articulación de las acciones para el fortalecimiento curricular a nivel institucional y de aula. El Programa Todos.

Educando para el Futuro

SAN CALIXTO N. DE S.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022

DANE 254670000798

Aprender (PTA) desde el año 2015 creó la herramienta Hacia la Meta de la Excelencia (HME), la cual se materializa en el equipo líder HME del establecimiento educativo, liderado en nuestro caso por el Rector y la Coordinadora de primaria como gestores de estrategias de mejoramiento de las prácticas de aula de los docentes y, el equipo de Acompañamiento Pedagógico en el año 2016 en el marco de la Estrategia de Integración de Componentes Curriculares, el cual implementa el Plan de Integración de Componentes Curriculares institucionalmente el desarrollo de la revisión y actualización de planes de área y aula. Estas dos herramientas se complementan directamente, por tanto, se integran para brindar una orientación pertinente en el marco de esta estrategia.

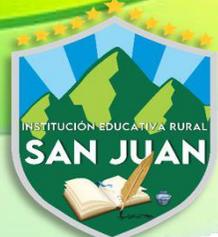
Puntualmente, esta herramienta de apoyo, orienta el proceso de revisión y actualización de la gestión curricular a través de acciones específicas que permiten: reconocer y analizar el contexto institucional (caracterización académica, pedagógica y poblacional del establecimiento educativo), tomar decisiones basadas en los hallazgos de la revisión para materializarlas en metas a corto y mediano plazo, para proponer acciones concretas y así alcanzar las metas, así como hacer seguimiento para la sistematización del proceso de fortalecimiento.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN JUAN



Educando para el Futuro

SAN CALIXTO N. DE S.



Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.



iersanjuan690@gmail.com



310 7321440

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798

CAPÍTULO 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

2.1 GOBIERNO ESCOLAR.

Instancia administrativa conformada por el rector, consejo directivo y consejo académico, organismos que orientan y deciden la dirección y administración de la Institución Educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, culturales y sociales. El Gobierno Escolar favorece la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias dentro de sus competencias y ámbitos de acción. Este proceso tiene otros componentes como: el consejo estudiantil y de padres de familia, el comité de convivencia escolar, personero estudiantil, y Contralor escolar.

2.1.1 Marco legal.

Se conforma a partir de los artículos 77, 93, 96, 142, 143 y 144 de la ley 115 de 1.994 y de los artículos 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del decreto 1860 del mismo año. La ley No 1620 y el Decreto No 1965 de 2013; y las guía 48 y 49 del MEN. Obligatoriedad: Se plasma en el artículo 18 y 19 del capítulo IV del decreto 1860 de 1994. El régimen interno o la autonomía que se concede para la conformación del gobierno escolar, no puede desconocer el marco legal que lo determina.

Son órganos obligatorios mínimo: Rector, Consejo Directivo, Consejo Académico y Comisión de Evaluación y Promoción, según el artículo 20 del decreto 1860 de 1.994.

Las funciones de cada órgano están estipuladas en los artículos 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del decreto 1860 de 1994.

La integración de cada órgano, los electores, los designan en cada caso, el tiempo límite para su conformación y representación, están definidos en los artículos del 21 al 31 del decreto 1860 de 1994.

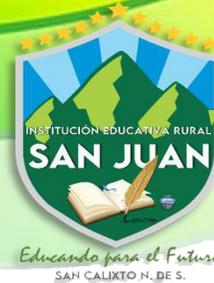
2.1.2 El Rector.

Actúa como primera autoridad del establecimiento educativo, siendo el encargado de ejecutar las decisiones del Consejo Directivo y de las otras instancias del gobierno escolar.

2.1.3 El Consejo directivo.

Es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, este consejo se elegirá dentro de los primeros sesenta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual y entra inmediatamente a ejercer sus funciones, con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Constitución del consejo directivo:



Educando para el Futuro



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

- El rector, quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Un representante de los padres de familia elegido del consejo de padres de familia.
- Un representante de los estudiantes elegido por el consejo estudiantil, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la corporación
- Un representante de los ex alumnos elegido por el consejo directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante del sector productivo, que por sentido de pertenencia desee participar en el comité o que haga parte de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el consejo directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones o grupos de personas.

Duración de la representatividad y tiempo límite para su conformación. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el consejo directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes.

Educamos para emprender estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. En cuanto a su duración, esta es por un año lectivo o puede ser reelegido.

2.1.4 El Consejo académico.

Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento, consultora del consejo directivo para la revisión y mejoramiento del proyecto educativo institucional (PEI), el currículo, plan de estudios y la realización de la evaluación institucional Integrantes:

- El Rector, quien lo preside.
- EL Coordinador o coordinadores.
- Un docente de cada área elegido por sus miembros.
- Un representante de cada sede de Básica Primaria.
- Un representante de Preescolar por todas las sedes.

2.1.5 Comisiones de evaluación y promoción.

Instancia para la revisión y mejoramiento del componente académico. Las comisiones de evaluación y promoción de cada grado están integradas por el coordinador de cada sede

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022

DANE 254670000798

(delegado de rectoría), quien lo preside, los docentes directores de grupo de cada grado, el representante estudiantil del grado y la participación de un padre de familia.

2.1.6 Comité Escolar de Convivencia.

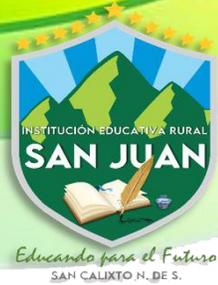
Este comité se conforma según la ley N° 1620 del 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario N° 1965 del 11 de septiembre de 2013, para el ejercicio de los derechos humanos la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Ayudará al mejoramiento continuo del componente disciplinario y comportamental.

Constitución del comité:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- Un docente con función de orientación
- Un coordinador
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
- Un estudiante por grupo. Acciones básicas.
- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes.
- Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa
- Promover el desarrollo de las competencias ciudadanas, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, el fomento de estilos de vida saludable y la prevención del acoso escolar y el ciberbullying.
- Conocer y divulgación del manual de convivencia, haciendo sus respectivos ajustes con base en las recomendaciones de los integrantes de la comunidad educativa.
- Analizar la convivencia escolar en los períodos académicos.

2.1.7 Consejo estudiantil.

El consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grupos, llamados representantes de grupo. El consejo directivo deberá convocar en fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes representantes de grupo, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución. Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, elegirán un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. Educando. El estudiante es el centro de aprendizaje, por tanto, debe ser una persona abierta al medio, asimilando conocimientos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022

DANE 254670000798

tanto teóricos como prácticos, con deseo de superación. Debe ser dinámico, innovador, con aspiraciones y con capacidad de triunfo y proyección hacia los demás; que busque el progreso de su institución y de su comunidad; un alumno que conserve sus valores.

2.1.8 Personero estudiantil.

Según el artículo 28 del decreto 1860 de 1994, en todo establecimiento educativo el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clase de un período lectivo anual o cuando lo señale el calendario de la secretaría de educación municipal, para tal efecto, el rector o rectora convocará a todos los estudiantes matriculados, con el fin de que elijan a este personaje por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto, el ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

Pasos para la elección del personero estudiantil

- Inscripción de candidatos.
- Campaña.
- Votación.
- Escrutinio.
- Conteo y clasificación de los votos por candidato.
- Elaboración y firma del acta de escrutinio.
- Ceremonia de posesión del personero.

2.1.9 Contralor Escolar.

El (la) Contralor (a) Escolar será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. Los aspirantes y/o candidatos a contralores escolares deberán tener un perfil definido así:

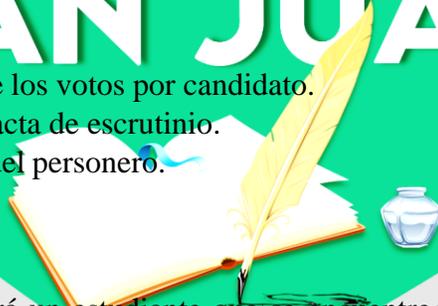
- Estudiante con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico.
- No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas dentro de los dos años anteriores a su postulación.
- Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.

Los requisitos para ser contralor escolar son:

- Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN JUAN



Educando para el Futuro

SAN CALIXTO N. DE S.



iersanjuan690@gmail.com



310 7321440

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

- Presentar una propuesta asociada al desempeño como Contralor Escolar, el cual será publicado en las carteleras de la institución y demás medios de comunicación.
- No podrá ejercer al mismo tiempo como Personero Estudiantil ni como representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo o ante el Consejo Estudiantil.
- Haber recibido una sensibilización y/o capacitación por parte de la Contraloría Regional de Ocaña, Norte de Santander.

2.1.10 Asamblea de Padres de Familia.

En asamblea de padres de familia se eligen los representantes por cada grado, quienes participan activamente en el Consejo Directivo (dos representantes), en el Comité de Convivencia (un representante de cada grado), en el Comité de apoyo del restaurante escolar (un representante), en el Plan de Mejoramiento (un representante), dando cumplimiento a lo requerido en el artículo 5 del decreto 1286 de Abril 27 de 2005, y se sesiona con pertinencia para tratar temas que atañen al mejoramiento y a la sana convivencia entre la comunidad educativa.

2.1.11 Consejo de padres de familia.

El rector y/o el coordinador de la sede, convocará durante el primer periodo académico a asamblea general a todos los padres de familia de los menores de edad que tenga matriculados en la sede y después de explicarles las exigencias y bondades del programa les solicitará su participación activa y responsable en el proceso de formación de los jóvenes, convocándolos a participar en los distintos órganos del gobierno escolar: consejo directivo, consejo de padres, comisión de evaluación y promoción y comité de convivencia principalmente. En las sedes donde se cuente con grupos suficientes, se motivará la creación y participación en una escuela de padres.

Como es sabido, todos los establecimientos educativos deben organizar su gobierno escolar con el fin de garantizar la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa. Uno de esos estamentos es el consejo de padres como órgano que asocia a los padres y acudientes para asegurar la participación de las familias en el proceso pedagógico institucional.

El consejo de padres, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación.
- Promover programas de formación de los padres de familia para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde.

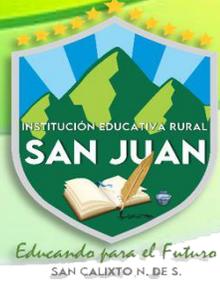
2.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRICULA

Busca implementar y generar un soporte a los procesos de matrículas, boletines y carpetas de los estudiantes para lograr un buen funcionamiento de la institución.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



2.2.1 Proceso de matrícula.

El proceso de matrícula se presta de manera organizada para garantizar el servicio en condiciones de equidad, calidad y eficiencia, que asegure el acceso y la permanencia de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media, en el sistema educativo oficial. El proceso es ágil y oportuno, tiene en cuenta las necesidades de los estudiantes y los padres de familia, y es reconocido por la comunidad educativa. El nivel de satisfacción de los usuarios frente a este proceso es valorado en la encuesta familiar institucional anual.

El proceso de matrícula empieza con la prematricula según la fecha que establece la institución; generalmente, en el mes de noviembre. El proceso de matrícula obedece a: **Prematricula:** Solicitar a la secretaria los requisitos y orientaciones a seguir para ser admitido como estudiante de la Institución y registrarse en la relación de estudiantes inscritos. La inscripción no otorga el derecho de admisión. Se consideran alumnos nuevos a los estudiantes que ingresan por primera vez a la Institución o a aquellos que habiendo estado en ella se han retirado por alguna causa. Las inscripciones se harán en las fechas que determine la Institución; generalmente, entre los meses de noviembre y diciembre.

Matrícula. Es un contrato por el cual el estudiante adquiere el derecho de acceder a los beneficios que ofrece la Institución, para cumplir su proceso de formación integral durante un año lectivo. Esta podrá ser renovada cada año hasta la terminación de los respectivos niveles educativos que ofrece la Institución.

La Resolución Nacional 5360 de 2006, relacionada con la organización y el proceso de matrículas en los diferentes niveles de las entidades territoriales certificadas, expresa en su Artículo 5, literal "D" que se podrá realizar examen de nivelación para clasificación en los casos en que, razonablemente, el estudiante no esté en condiciones de presentar sus antecedentes académicos (desplazados, catástrofes naturales, alumnos procedentes de planteles clausurados, desaparecidos o ilegales. Resolución 1515 de 2003).

2.2.2 Requisitos para la matrícula.

Alumnos nuevos: Certificado de los grados cursados en otras Instituciones, hoja de matrícula, observador del estudiante, contrato de matrícula, constancia o carné de estratificación del SISBEN, 3 fotos tamaño cédula, fotocopia del seguro médico vigente y registro civil o fotocopia de la tarjeta de identidad, carné de vacunas para preescolar.

Alumnos Antiguos: Renovación de las fotos, la fotocopia del carné de salud vigente y el contrato de matrícula. En el momento de la matrícula, el padre de familia o acudiente, el estudiante y el Rector, firmarán un contrato de prestación del Servicio Educativo. 2.2.3 Renovación de la matrícula. La matrícula puede ser renovada:

- Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del año académico.
- Cuando a juicio del Consejo Académico, el estudiante sea promovido anticipadamente a un grado superior, dentro de un mismo año académico.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

- Cuando al reprobar un grado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 1860 de 1994, y manifieste su voluntad de repetirlo. En los siguientes casos la Institución se reservará el derecho de renovar la matrícula.

2.2.3 Cancelación de la matrícula.

- Voluntaria. Cuando el padre o acudiente decide retirar al estudiante del plantel.
- Involuntaria. Cuando por fuerza mayor y/o caso fortuito, el estudiante no puede cursar el año lectivo en la Institución. Para el año siguiente se podrá matricular como alumno antiguo.

2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

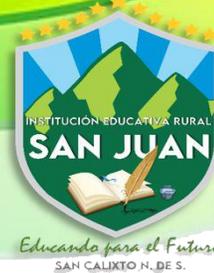
2.3.1 Recursos humanos.

N°	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SEDE ASIGNADA
1	88150601	BAYONA SALAZAR ERMIDES	Docente de aula	Sede Aguachica
2	88.285.658	RODRIGUEZ MACHADO WILSON	Docente de aula	Sede Banderas
3	5.469.079	BALMACEDA TORO DIOSELI	Docente de aula	Sede Monteverde
4	1.091.657.296	VILLEGAS VERGEL ZULEIMA	Docente de aula	Sede El Meson
5	37.181.146	TORO ORTEGA NANCY ESTHER	Docente de aula	Sede El Oriente
6	37.369.779	PEREZ BAYONA ISABEL	Docente de aula	Sede La Laguna
7	1.091.656.860	ORTEGA LEON FRANKLIN GIOVANY	Docente de aula	Sede Carrizal
8	27.814.483	CALDERON QUINTERO RUBIELA DEL SOCORRO	Docente de aula	Sede Puente Real
9	37.330.660	CASADIEGO ANGARITA MONICA	Docente de aula	Sede Principal San Juan
10	1.091.660.076	QUINTERO QUINTERO EFRAIN LEONARDO	Docente de aula	Sede Principal San Juan
11	60.424.790	QUINTERO BELSAID	Docente de aula	Sede San Gil
12	88.150.774	GARCIA AMAYA EMERSON FERNANDO	Docente de aula	Sede Puente Real
13	1.091.163.035	SANCHEZ CARRASCAL NELLY ESTHER	Docente de aula	Sede Salazar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
 DANE 254670000798



2.3.2 Recursos físicos y tecnológicos.

RECURSOS FÍSICO Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES												
No.	RECURSOS DISPONIBLES	SEDE SAN JUAN	SEDE MONT EVERDE	SEDE CARRIZAL	SEDE BANDE RAS	SEDE PUENTE RAL	SEDE EL ORIENTE	SEDE LA LAGUNA	SEDE AGUACHICA	SEDE LA SANGIL	SEDE MESON	SEDE SALAZAR
1.	Sanitarios o baños para estudiantes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2.	Sanitarios o baños para personal administrativo y docentes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3.	Agua potable	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
4.	Luz Eléctrica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5.	Internet zona administrativa	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
6.	Pupitres unipersonales	45	20	18	25	45	15	23	18	18	20	12
7.	Escritorios docentes	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
8.	Sillas para docentes	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
9.	Tableros acrílicos	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
10.	Video Beam	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
11.	Material didáctico	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12.	Material deportivo kits	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



Educando para el Futuro

SAN CALIXTO N. DE S.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



2.3.3 Recursos económicos.

RECURSOS ECONÓMICOS				
	SEDES	Número de estudiantes x Sede	%	GRATUIDAD
1.	INSITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JUAN	240	100%	\$18.500.000
	TOTAL	1793	100%	\$ 18.500.000

2.4 MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL FUNCIONAMIENTO.

2.4.1 El reglamento o Manual de Convivencia.

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Rural San Juan tiene como fundamento normativo la Constitución Nacional, la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la Ley de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013), el Decreto 1965 de 2013, la Resolución 4210 de 1996 donde se establecen reglas generales para la organización del servicio social obligatorio, el Decreto 2247 de 1997 por el cual se reglamenta el servicio educativo al nivel de preescolar, el Decreto 1286 de 2005 por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, mediante el Consejo de Padres; con sus decretos y resoluciones reglamentarias en general, el Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Así mismo, los principios y valores que se contemplan en el PEI de la Institución Educativa y que hacen parte de la Filosofía. La Institución como una comunidad educativa necesita de normas o acuerdos que regulen sus derechos y deberes individuales con los derechos y deberes colectivos, de tal manera que eviten los conflictos, o al menos se reduzcan.

El presente documento es importante en la medida que cada uno de nosotros, miembros de la comunidad educativa N, se considere comprometido en la búsqueda de un ambiente propicio para desarrollar la labor educativa. Nos proponemos a través de este manual, comprender que un derecho entraña un deber y que en la Institución Educativa formamos estudiantes solidarios, respetuosos y útiles a la sociedad. Igualmente, buscamos que cada uno de nosotros alcance un alto grado de identidad como miembro de la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JUAN**, fortaleciendo así el espíritu de amor de nuestra comunidad educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

2.4.2 Manuales de Funciones y Procedimientos.

El Manual de funciones y procedimientos de la I.E. SAN JUAN es un documento que orienta a los miembros de la comunidad educativa en la ejecución de su trabajo y son instrumentos que facilitan la evaluación de la gestión al interior del establecimiento por parte del Gobierno Escolar. Toda organización requiere en algún momento documentar el trabajo que realizan los funcionarios o empleados para tener un seguimiento de las actividades que se llevan a cabo y el responsable de cada actividad. El manual de funciones y procedimientos, transmite a los funcionarios de una manera clara y sencilla, la forma en que deben desarrollar su trabajo y la importancia de hacerlo bien en términos de eficiencia, eficacia, economía y celeridad, este manual no está sujeto a una estructura rígida sino por el contrario su estructura es flexible y de mucha creatividad.

2.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

El ambiente en que se desarrolla el trabajo en el establecimiento educativo es cambiante y dinámico, situación que debe observar constantemente la secretaria de Educación del Norte de Santander, a través de su equipo de trabajo, para ofrecer apoyo y orientaciones oportunas y pertinentes, que fortalezcan la gestión educativa en nuestra Institución. Las dinámicas del mundo contemporáneo le imprimen nuevos retos a la educación, relacionados con el uso intensivo de nuevas tecnologías y nuevas formas de comunicación, así como con el manejo de un segundo idioma, de lenguajes artísticos y étnicos; por lo tanto, la secretaria de educación no puede ser ajena a estos procesos. Las reglas de juego que rigen el actuar de la Institución Educativa Agustina Ferro son las que establece la ley y el PEI, el cual fija los principios, fines, estrategias pedagógicas, recursos y reglamento de nuestro plantel. En este contexto gozamos de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos, definidas para cada nivel; introducir asignaturas optativas dentro de las áreas previstas en la ley; adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales; adoptar métodos de enseñanza; y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, en el marco de los lineamientos que defina el Ministerio de Educación Nacional. La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro, a través de su equipo de calidad, de sus directivos y docentes, es responsable de la organización, ejecución y control de la prestación del servicio educativo a su cargo, y de la ejecución y evaluación de proyectos de mejoramiento de la calidad educativa. Así mismo, la Institución tiene facultad para definir su identidad y enfoque, que se concretan en este PEI, y organiza un plan de estudios alrededor de las áreas fundamentales establecidas para cada nivel y las asignaturas optativas en función de la modalidad técnica del P.E.I en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, así como de los lineamientos y estándares curriculares, derechos básicos de aprendizaje, matrices de referencia, mallas curriculares y las características y necesidades regionales. Adoptando un modelo de enseñanza basado en el Aprendizaje Significativo para cumplir los objetivos del proyecto pedagógico, introducir actividades deportivas, culturales y artísticas, y establecer las bases para lograr una sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, con un enfoque administrativo transformacional.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

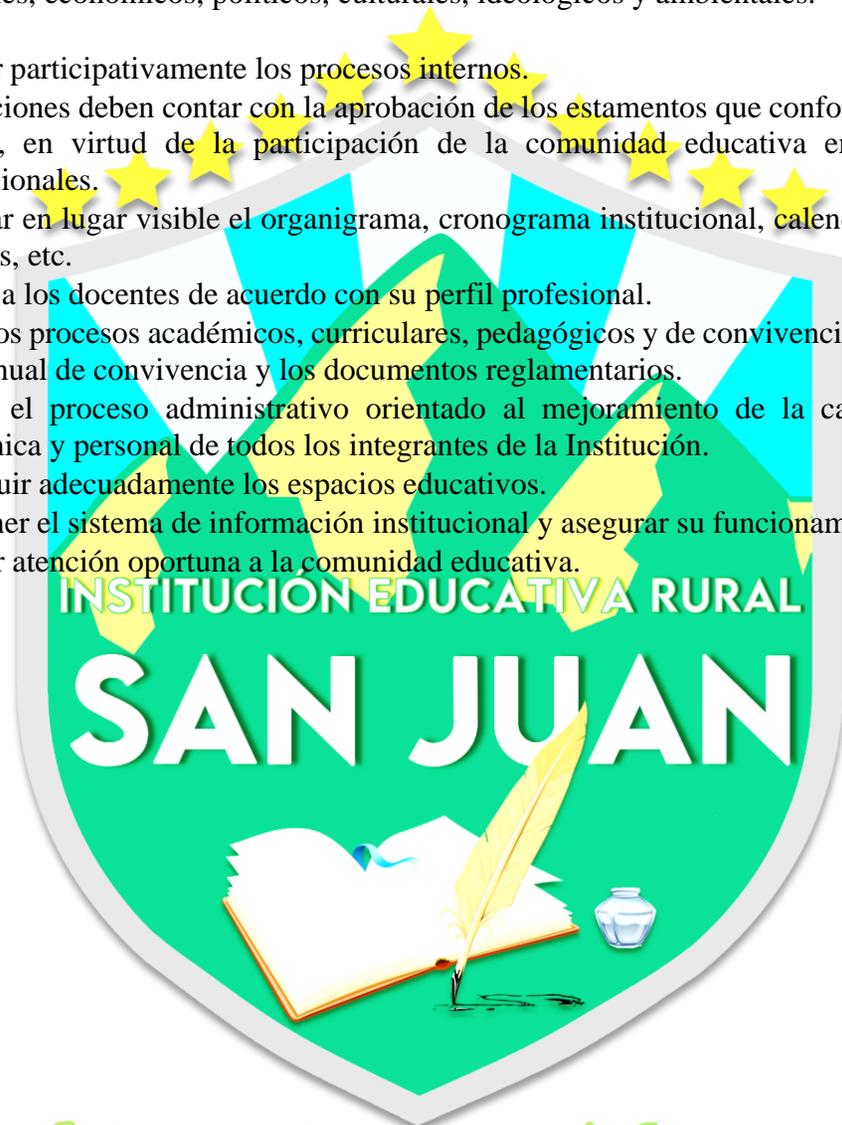
Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



Criterios generales para desarrollar el proceso de conducción de la Institución Educativa Rural San Juan:

Conocer la realidad concreta del entorno y de la institución, teniendo como fundamento los aspectos sociales, económicos, políticos, culturales, ideológicos y ambientales.

- Planear participativamente los procesos internos.
- Las acciones deben contar con la aprobación de los estamentos que conforman el gobierno escolar, en virtud de la participación de la comunidad educativa en las decisiones institucionales.
- Publicar en lugar visible el organigrama, cronograma institucional, calendario académico, horarios, etc.
- Ubicar a los docentes de acuerdo con su perfil profesional.
- Regir los procesos académicos, curriculares, pedagógicos y de convivencia escolar, a través del manual de convivencia y los documentos reglamentarios.
- Dirigir el proceso administrativo orientado al mejoramiento de la calidad educativa, académica y personal de todos los integrantes de la Institución.
- Distribuir adecuadamente los espacios educativos.
- Mantener el sistema de información institucional y asegurar su funcionamiento.
- Brindar atención oportuna a la comunidad educativa.



Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
 DANE 254670000798

CAPÍTULO 3. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.

3.1 PROPUESTA PEDAGOGICA

3.1.1 Propuesta Curricular

El Diseño Curricular es una programación detallada que garantice la progresión y la coherencia de los contenidos educativos seleccionados, los métodos y estrategias, los valores y actitudes, las capacidades y destrezas propuestas por los actores de la comunidad educativa como objetivos del proceso de aprendizaje a lo largo de la escolaridad.

Los referentes legales del currículo son:

Decreto 1075 de 2015 Título 3, Capítulo 1. Aspectos pedagógicos y organizacionales generales.

Lineamientos curriculares:

Son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23.

En el proceso de elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales y sus correspondientes planes de estudio por ciclos, niveles y áreas, los lineamientos curriculares se constituyen en referentes que apoyan y orientan esta labor conjuntamente con los aportes que han adquirido las instituciones y sus docentes a través de su experiencia, formación e investigación.

Componentes:

La malla curricular en el Centro Educativo toma como referente, los documentos y orientaciones que provienen del Ministerio de Educación Nacional, por lo tanto en la construcción de los Planes de Área y los Planes de Aula, se consideran las siguientes fuentes:

- **Lineamientos curriculares de las diferentes áreas**
- **Estándares básicos de competencias en Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Idioma Extranjero**
- **Derechos Básicos de Aprendizaje en Matemáticas y Lenguaje**

¿Qué son los Derechos Básicos de Aprendizaje?

Son un conjunto de saberes y habilidades acerca de lo fundamental que cada estudiante debe aprender al finalizar un grado, esto en concordancia con lo establecido en los EBC (Estándares básicos de Competencia) y en los lineamientos curriculares.

- Son una propuesta articulada de aprendizajes para alcanzar al final de cada grado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN CALIXTO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798

- Dan cuenta del desarrollo progresivo de algunos conceptos a lo largo de los grados.
- Son referentes para la planeación de la clase. De esta manera, las actividades en el aula pueden e idealmente deben, involucrar varios DBA de un grado, para que estos alcancen gradualmente a lo largo del año.
- Cada DBA NO corresponde a una actividad ni una clase.
- Varias actividades permiten el desarrollo de los diferentes DBA.
- Aunque tengan una numeración, los DBA NO están organizados en un orden particular. No necesariamente el estudiante debe desarrollar el número 3 antes del número 4. Es decir que no son secuenciales.

Los DBA son un apoyo y un complemento para la construcción y actualización de propuestas curriculares, pues comprenden algunos elementos fundamentales del componente cognitivo de aprendizaje en lenguaje y matemáticas. En este sentido, los Derechos Básicos de Aprendizaje pueden ser integrados a las construcciones curriculares, en tanto, el currículo es comprendido en una dimensión más amplia y compleja como “ el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional” (Artículo 76 Ley General de Educación, Ley 115 de 1994).

Por lo anterior, los DBA son un paso adelante en el desarrollo de referentes claros, concretos y específicos que apoyen los procesos de planeación, enseñanza y gestión de aula en general.

Relación de los Derechos Básicos de Aprendizaje con los Estándares Básicos de Competencias.

Los EBC plantean un horizonte curricular que responde a las necesidades formativas que la escuela debe suplir en sus estudiantes al finalizar cada grupo de grados, para alcanzar el nivel de calidad esperado en el mismo.

De esta forma los estándares presentan una expectativa de aprendizaje para desarrollarse en un lapso largo de tiempo (dos o tres años de acuerdo con el ciclo) (Gómez, 2014, p.14), razón por la cual necesitan mantener un margen de generalidad y no pueden referir de forma concreta un saber específico. Esto ha originado la necesidad de que los docentes decidan los contenidos concretos que sus estudiantes deberían aprender durante cada año. Dependiendo de la formación propia de cada docente, estos contenidos tienden a variar y no necesariamente se asocian con los mismos estándares. Los Derechos Básicos de Aprendizaje complementan a los EBC porque son concretos y permiten identificar una ruta de aprendizaje que avanza en nivel de complejidad creciente durante cada año que compone el ciclo escolar, para que al final del mismo se alcancen los estándares propuestos. Sin embargo, estos no agotan los contenidos implícitos en los estándares y varios DBA le pueden apuntar al desarrollo de un mismo estándar por grado, como se muestra en la figura.





REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



¿A quién están dirigidos y cómo se pueden utilizar?

Los DBA son una herramienta que el MEN pone a disposición de toda la comunidad educativa, para que sean utilizados en cualquier momento del año escolar:

- A las entidades territoriales les proporciona un referente que les permite lanzar iniciativas curriculares adaptadas a las necesidades de sus establecimientos educativos.
- A los establecimientos educativos les plantea un ejemplo de ruta, que puede servir de referencia para articular sus planeaciones de área y aula por grados y niveles.
- A los docentes y directivos docentes les sirve como guía para los grados de educación básica y media, que pueden ser referentes para sus procesos de diseño curricular, de área y de aula.
- A las familias les permite identificar e interpretar los aprendizajes que están o no alcanzando sus estudiantes en el proceso escolar para generar acciones de acompañamiento desde casa, así como involucrarse en las decisiones de las escuelas de sus hijos.
- A los estudiantes les brinda información sobre lo básico o fundamental que debe garantizarse como aprendizaje en cada año escolar y en cada grupo de grados, para orientar sus procesos de estudio personal y prepararse en algunos conocimientos que evalúan las pruebas de estado y de acceso a educación superior.
- Al Ministerio de Educación, fundaciones y otras entidades sirve para generar estrategias acordes y que garanticen lo que se espera que los estudiantes aprendan, para las áreas de Lenguaje y Matemáticas durante su permanencia en el sistema escolar.
- Para todos los actores es un referente de apoyo y complemento para los procesos de valuación formativa, como actividad continua y sistemática que permite identificar en que aspectos básicos del proceso de aprendizaje es necesario fortalecer las estrategias con los estudiantes. Sin embargo, los DBA al no incluir todos los aprendizajes que deben alcanzar los estudiantes por grado ni todos los elementos que se miden en las pruebas censales, deben complementarse con la interpretación que cada comunidad educativa hace de los Estándares Básicos de Competencias para diseñar e implementar los procesos de evaluación de aprendizajes.

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.



iersanjuan690@gmail.com



310 7321440



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

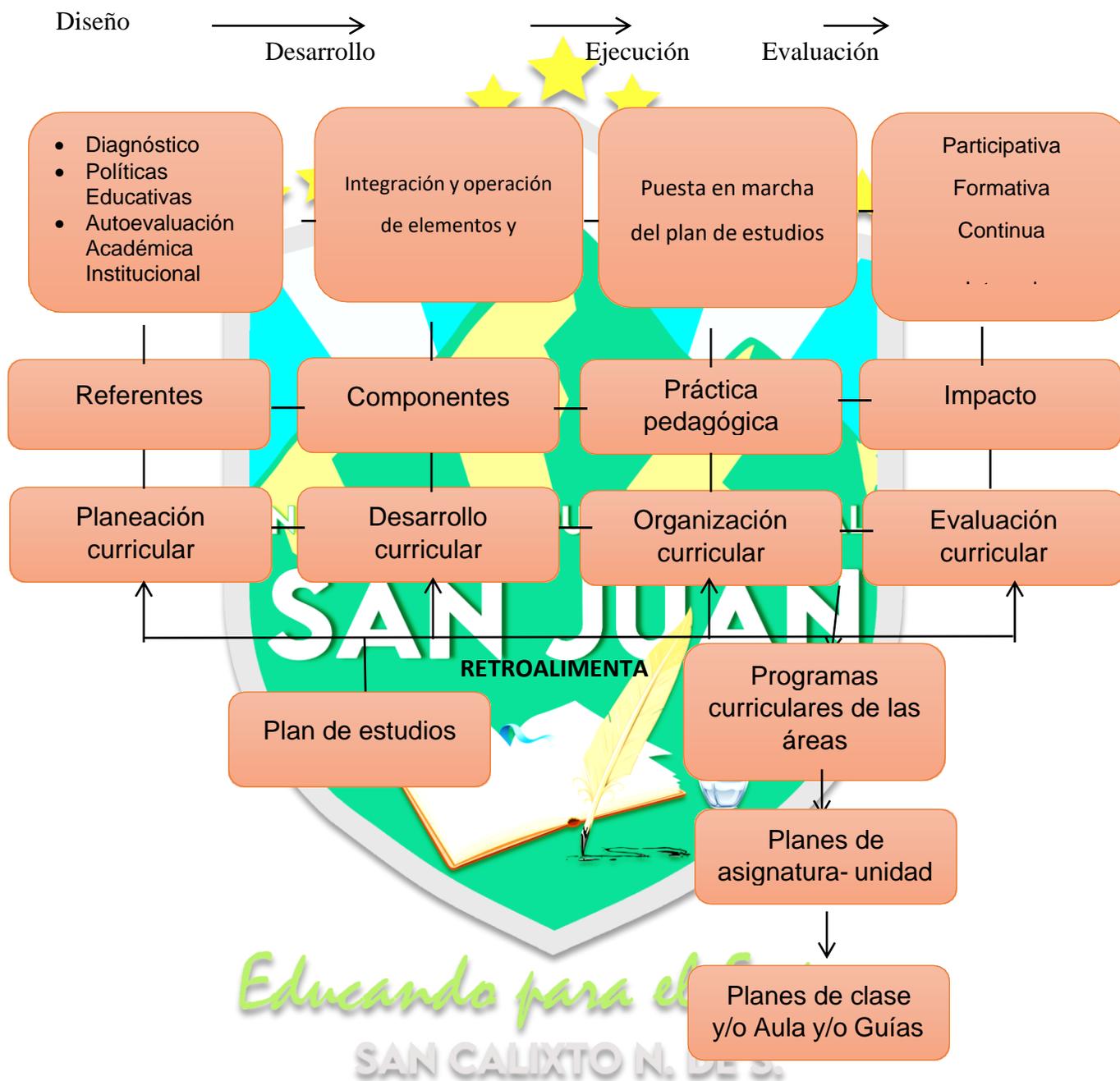


INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

Diseño Curricular

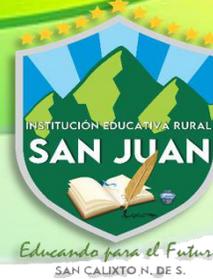




REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



3.1.2 Modelo Pedagógico:

Es así como el Institución Educativa Rural San Juan aplica la pedagogía activa: – Preescolar, Escuela Nueva, Post primaria, Educación Media Rural, fundamentado en que este sistema integra las estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación docente y administración escolar promoviendo un aprendizaje activo y significativo centrado en el estudiante, un currículo pertinente muy relacionado con la vida del niño y el joven, calendarios y sistemas de promoción y evaluación flexibles, una estrecha relación entre escuela-comunidad, la formación de valores democráticos y participativos a través de experiencias vivenciales, incorporando en el aula, la escuela, la familia y la comunidad todos aquellos factores que la investigación educativa ha reconocido como básicos para una educación de calidad.

Es así como el Institución Educativa Rural San Juan concibe: LA EDUCACIÓN: como un señalador de caminos para la autodeterminación personal y social; EL EDUCADOR: como un guía, orientador y animador de los procesos de aprendizaje; EL EDUCANDO: como un crítico, un inventor, indagador y generador del proceso y; LA RELACIÓN ESTUDIANTE-DOCENTE: como un proceso de diálogo comprensión y apertura permanente.

3.1.3 Enfoque Metodológico

Constructivismo. Piaget afirma que la capacidad cognitiva y la inteligencia se encuentran estrechamente ligadas al medio social y físico de una persona, por lo que los dos procesos que caracterizan la evolución psicológica del ser humano son la asimilación y la acomodación.

La asimilación consiste en la interiorización de un objeto o de un comportamiento preestablecido. Son actividades innatas que son utilizadas para un nuevo objetivo desconocido para nosotros hasta ese mismo momento. Piaget afirma que la enseñanza se produce de dentro hacia afuera. La principal finalidad de la educación es la de favorecer el crecimiento intelectual, afectivo y social del niño teniendo en cuenta que es el resultado de unos procesos evolutivos naturales. Este aprendizaje es conocido como un aprendizaje constructivista, en el que los objetivos pedagógicos están centrados en las actividades del alumno. La educación depende del nivel del desarrollo del alumno y el aprendizaje consiste en la reorganización cognitiva del niño, es decir, de la reorganización de sus esquemas mentales anteriores.

3.1.4. El estilo pedagógico:

El aprendizaje significativo El Aprendizaje Significativo es el proceso por el cual se adquieren nuevas habilidades, conocimientos o destrezas usando como base conceptos previos que ya poseíamos, pero a la vez reestructurando este nuevo aprendizaje comparándolo con el anterior. El Aprendizaje Significativo ocurre cuando la estructura cognitiva asocia la información nueva con los conceptos relacionados ya implantados en ella para establecer una conexión

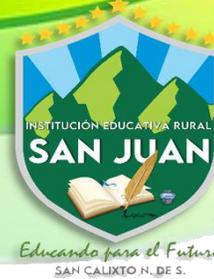




REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



3.1.5. Prácticas pedagógicas:

Escuela nueva. Las guías de aprendizaje constituyen un elemento fundamental del componente curricular del Modelo Escuela Nueva. Promueven procesos de aprendizaje activo y participativo, centrados en el estudiante, permiten mejorar la práctica pedagógica y los ambientes de aprendizaje. Son un apoyo indispensable para el desarrollo del Plan de Estudios y en general, para la planeación curricular. La estructura de las Guías tiene en cuenta, entre otros, los siguientes factores: - El nivel del sistema educativo al cual están dirigidas (en este caso, educación básica), el grado, y el nivel de desarrollo de las/os educandas/os (si son niños/as, jóvenes, o adultos/as) - La asignatura o área curricular.

Comprender la estructura de las Guías de Aprendizaje ENA, a saber, Actividades Básicas, Actividades de Práctica y Actividades de Aplicación facilita: 1. Comprender la secuencia pedagógica de su estructura, 2. Tomar decisiones pedagógicamente acertadas en la adaptación/modificación de las Guías de Aprendizaje, 3. Facilitar actividades de refuerzo que potencien cada uno de los momentos de aprendizaje, 4. Facilitar los procesos de evaluación formativa asociados al desarrollo de las Guías 5. Articular los diferentes procesos e instrumentos ENA con las Guías de Aprendizaje, y 6. Fortalecer el proceso de planeación de aula para un uso riguroso y continuo de las Guías de Aprendizaje. En resumen, esta comprensión le permite a los maestros favorecer, de manera informada e intencionada, procesos significativos pedagógicos de enseñanza – aprendizaje en el marco del modelo ENA.

En Postprimaria. Inicio de Módulo Nombre del módulo: invita al estudiante a preguntarse sobre lo que va a aprender. Se relaciona con los conceptos que se van a desarrollar a lo largo del módulo y motiva al estudiante sobre lo que va a aprender. ¿Qué vas a aprender?: es el estándar de competencia, pensamiento o competencia que aparece en la malla curricular. Se acompaña de un párrafo explicativo en donde se explica el contenido y los conceptos que se representan en la tabla y en la red o esquema conceptual y su relación con el estándar. Contenido del módulo: se presenta una tabla que muestra a manera de resumen gráfico todas las guías (con su respectivo nombre) que componen el módulo, seguidas de las acciones de pensamiento, subprocesos, procesos asociados o desempeños según el área de la que se trate. Además, incluye los conceptos que se trabajan en cada módulo y su relación uno a uno con lo que se trabajará en cada una de las guías.

Red o esquema conceptual: en estas redes o esquemas conceptuales, se muestran las relaciones entre los conceptos que se van a desarrollar en las guías. Estas redes o esquemas tienen correspondencia directa con la malla curricular y la tabla en donde se describen los contenidos del módulo.

¿Para qué te sirve lo que vas a aprender?: describe de manera clara el uso que el estudiante puede hacer del estándar y acciones del pensamiento, subprocesos, procesos asociados o desempeños que se va a desarrollar, en su vida cotidiana. En este momento se articula la aplicación de cada una de estas situaciones con el concepto de la nueva ruralidad. ¿Cómo y qué se te va a evaluar?: la evaluación es la posibilidad de hacer un alto en el camino para reflexionar sobre los aprendizajes desarrollados, por esa razón, se propone a los estudiantes las formas y criterios de evaluación que se tendrán a lo largo del módulo y al finalizar el mismo. Explora tus conocimientos: en este apartado se exploran tanto los procesos (ejemplo: reconozco, identifico, planteo relaciones, analizo) que plantean los estándares, como los conceptos centrales de la red (Ej: territorio, narrativa, materia), buscando que tanto el estudiante como el docente reflexionen sobre el nivel de desarrollo del



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



estudiante frente al proceso y al concepto.

Educación media rural: el enfoque de Formación con Aprendizajes Productivos, la formación debe tener utilidad inmediata en la integralidad de la vida cotidiana de los y las estudiantes y en el desarrollo de todas sus dimensiones del ser. Con base en este postulado se fundamenta la organización de los módulos desde la perspectiva de lo que se denominan las dimensiones humanas: social, productiva, valorativa, histórica, corporal, lúdica, exploratoria, racional, planificadora, volitiva y sensitiva; de este modo se busca configurar escenarios de aprendizaje en donde la Educación Media, además de ampliar, fortalecer y profundizar los dominios sobre los saberes universales, estimule y contribuya al desarrollo pleno de los y las jóvenes. La estructura interna de los módulos sigue la lógica de implementación del modelo pedagógico, es decir, el desarrollo de los cuatro momentos que conducen a la estructuración de la forma de producir o reproducir saberes y de relacionar referentes y contenidos de conocimiento que apoyan las lógicas de aprendizaje establecidas, en el ámbito de la mayor flexibilidad curricular posible.

3.1.6 Estrategia de enseñanza evaluación.

ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA:

Se plantea la estrategia de trabajo cooperativo y aprendizaje significativo mediante los modelos flexibles de escuela nueva, postprimaria y media rural. Estos modelos permiten el avance al ritmo del estudiante permitiendo que el momento de retornar a las aulas pueda continuar en sus trabajos que han desarrollado en las guías.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:

Además de las pruebas externas censales SABER se realizarán evaluaciones internas de aula a través de actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante y docente hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, las cuales tienen un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año que se haga, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Diagnóstica:** Realizada antes de cualquier ciclo o proceso educativo con la intención de obtener información valiosa respecto a valorar las características de ingreso de los alumnos (conocimientos, expectativas, motivaciones previas, competencia cognitiva general). Información para realizar un ajuste en la organización y secuencia de las experiencias de enseñanza y aprendizaje.
- **Evaluación Formal:** son las actividades y procedimientos que exigen una planificación y elaboración sofisticada y previa, que se aplican en momentos o contextos en los cuales se determina el inicio y fin y las reglas cómo han de conducirse los evaluados.
- **Evaluación Formativa:** refiere a la evaluación que ocurre en forma concurrente con el



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN CALIXTO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022

DANE 254670000798

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa exige un nivel mínimo de análisis de los procesos de aprendizaje que realizan los alumnos sobre unos contenidos curriculares determinados. La información obtenida permite proporcionar una ayuda ajustada a los procesos de construcción que realizan los alumnos.

- **Autoevaluación:** donde cada sujeto evalúa sus propias acciones, su propio desempeño, inculcando valores de honradez, sinceridad y responsabilidad. Se enfatiza en el reconocimiento de las propias capacidades, aciertos y desaciertos.
- **La Co-evaluación:** aquella evaluación mutua que se hacen los estudiantes integrantes de un grupo. Con ella se pretende el reconocimiento mutuo de las capacidades, logros y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento.
- **Hetero-evaluación:** refiere a la evaluación que hace un sujeto del desempeño del otro u otros, de manera unilateral.

3.1.7 Modelos Educativos Flexibles

PREESCOLAR. La educación PREESCOLAR, corresponde a la formación ofrecida a niños y niñas en edades de 5 años que pueden acercarse al Centro Educativo. Esta condición pretende el desarrollo integral del niño, atendiendo los aspectos biológicos, cognoscitivos, socios afectivos, espirituales, éticos y estéticos.

ESCUELA NUEVA. Modelo escolarizado de educación formal, con respuestas a multigradorural y a la heterogeneidad de edades y orígenes culturales de los alumnos de las escuelas urbanas marginales. La Escuela Nueva se sintetiza en un sistema que integra estrategias curriculares, que permite el mejoramiento de la eficiencia y calidad en escuelas de educaciones básicas rurales y de escasos recursos. Este sistema logra un aprendizaje activo, un fortalecimiento de las relaciones entre la escuela y la comunidad y el desarrollo de estrategias de promoción flexibles. Estas se entienden como el proceso metodológico que permite al estudiante avanzar en grados o niveles de acuerdo con su propio ritmo de aprendizaje.

POSTPRIMARIA. Este es un modelo educativo que busca ampliar la cobertura y mejorar la calidad de educación básica secundaria en zonas rurales, fortaleciendo la organización del servicio educativo, optimizando el uso de recursos y ofreciendo a niños, niñas y jóvenes la posibilidad de cursar una educación básica integral y pertinente de acuerdo con las condiciones, necesidades y expectativas de la vida rural. Se articula por medio de un proyecto educativo institucional y un proyecto educativo rural (PIER). Apoyado en proyectos pedagógicos productivos. (PPP). Guías o módulos que facilitan el aprendizaje significativo y colaborativo de las y los estudiantes del Centro Educativo Rural San Juan.

MODELO EDUCATIVO MEDIA RURAL: Para darle continuidad a la Postprimaria Rural y a la Telesecundaria en el 10° y 11° se asume que el Modelo debe responder a exigencias organizacionales y curriculares. A nivel curricular: flexibilidad, pertinencia, universalidad, criticidad, participación.

- A nivel de sistemas de aprendizaje trabajo con proyectos pedagógicos productivos;





REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022

DANE 254670000798



Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.

aprendizaje desde la comprensión crítica de presaberes provenientes del mundo de lavida cotidiana; aprendizaje desde la actividad productiva e investigativa de los y las escolares; aprendizaje con apoyo de videos y/ o lecturas de textos.

- A nivel de prácticas pedagógicas: trabajo en grupo, aprendizaje cooperativo, trabajo individual, trabajo investigativo, participación de la comunidad en general y de los padres de familia en particular. Art. 9 Ley 115 de 1994.
- A nivel de apoyos estratégicos: participación de otros agentes educadores, uso de nuevos espacios educativos, “construcción” permanente de nuevos escenarios pedagógicos.

El enfoque de Formación con Aprendizajes Productivos con el cual se orienta la educación media rural del MEN, fue configurado en el marco de las normas que regulan la educación en el País (tales como la Constitución Nacional, la ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994, la ley 715 de 2002 y demás decretos reglamentarios), haciendo relevantes aquellas que toman un sentido especial cuando se trata de pensar y desarrollar una educación con pertinencia para los pobladores y otros actores del Sector Rural. En el anexo, al final de este texto, se recuerdan algunos artículos de la legislación nacional relacionados con este tema(2).

el Modelo asume dos tipos de planes de estudio: el estructurante y el emergente. El estructurante corresponde al plan anual –a manera de hipótesis de trabajo- y se organiza asignando lineamientos o estándares para ser desarrollados en cada uno de los cuatro momentos del trabajo anual, según su naturaleza, sin determinar fechas concretas. Por su parte, el emergente se planea en el marco de implementación de los CLAF, a partir de las preguntas y problemas de conocimiento construidos por los educandos desde sus motivaciones culturales e intereses, con respecto a un desafío proyectado desde los cuatro momentos del Modelo o desde una eventualidad significativa, dada en la vida de los jóvenes. Este plan de estudio es de corto plazo, se concreta con los educandos y se ubica claramente en el calendario. Aquí, definitivamente se flexibiliza y se hace pertinente el currículo.

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.



iersanjuan690@gmail.com



310 7321440



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



3.2 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

3.2.1 Currículo

Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional de la I.E. Colegio Agustina Ferro. Este componente define lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en el que lo van a aprender, los recursos a emplear, y la forma de evaluar los aprendizajes. Sus componentes esenciales son: el plan de estudios, el enfoque metodológico, los recursos para el aprendizaje, la jornada escolar y los procesos de evaluación.

3.2.2 Plan de estudios por niveles de la educación formal.

El Plan de Estudios se estructura anualmente desde la Rectoría de la Institución con la aprobación del consejo académico y el consejo directivo a través de un acuerdo y resolución rectoral. Este plan no se limita al listado de áreas y su intensidad horaria; va más allá y por ello incluye, además, el conjunto de proyectos pedagógicos, enseñanza obligatoria, proyectos de investigación y todo lo que la normatividad antes mencionada establece como necesario para aportar a la formación integral de los estudiantes. La propuesta global e integral del plan de estudios es discutida al interior del Consejo Académico y revisada por el Consejo Directivo, para su adopción mediante Acuerdo. El Rector expedirá Resolución dándole vigencia. Es importante señalar la obligatoriedad de tener soportado en el respectivo plan de estudios, todos y cada uno de los planes de áreas, planes de clase (por grado, períodos, áreas, asignaturas y/o proyectos) proyectos pedagógicos, enseñanza obligatoria, así como soportarlo referente a lo exigido por la normatividad vigente.

Áreas de Preescolar:

Comprender quiénes son los niños y las niñas que ingresan al nivel de educación preescolar, y al hacerlo le dan sentido y lo hacen posible, remite necesariamente a la comprensión de sus dimensiones de desarrollo, desde su propia individualidad en donde se manifiestan las condiciones del medio social y cultural al cual pertenecen.

De esta manera el ser humano es catalogado por su condición biológica, su potencial para aprender y compuesto por múltiples dimensiones las cuales hacen parte de las áreas básicas de Preescolar:

- Dimensión socio-afectiva
- Dimensión corporal
- Dimensión cognitiva
- Dimensión comunicativa
- Dimensión estética
- Dimensión espiritual
- Dimensión ética

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.



iersanjuan690@gmail.com



310 7321440



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
 DANE 254670000798

Educando para el Futuro
 SAN CALIXTO N. DE S.

Áreas Educación Básica (Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media):

En la básica el informe final comprenderá 10 (diez) áreas obligatorias y fundamentales, asaber:

- 1º Ciencias naturales y educación ambiental. Educación Media (química y física)
- 2º Ciencias sociales (Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia)
- 3º Educación artística.
- 4º Educación ética y en valores humanos.
- 5º Educación física
- 6º Educación religiosa
- 7º Lengua castellana.
- 8º Idiomas extranjero (inglés)
- 9º Matemáticas
- 10º Ciencias económicas y políticas.
- 11º Filosofía

3.2.3 Criterios de planeación académica

Para desarrollar la planeación académica en cada uno de los niveles educativos es basado en las guías de aprendizaje dadas por el M.E.N. la cual se analizan y son contextualizadas de acuerdo a la región y niveles que se encuentran los estudiantes, cada docente elabora su planeación atendiendo a las necesidades de la región.

PREESCOLAR		PRIMARIA		POST PRIMARIA		EDUCACION MEDIA RURAL	
DIMENSION ETICA	2	MATEMATICAS	4	MATEMATICAS	5	MATEMATICAS	5
DIMENSION COMUNICATIVA	4	LENGUAJE	4	LENGUAJE	5	LENGUAJE	4
DIMENSION COGNITIVA	4	INGLES	1	INGLES	2	INGLES	4
DIMENSION ESPIRITUAL	2	CIENCIAS NATURALES	4	CIENCIAS NATURALES	4	QUIMICA FISICA	4





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
 DANE 254670000798

Educando para el Futuro
 SAN CALIXTO N. DE S.

DIMENSION SOCIO- AFECTIVA	4	CIENCIAS SOCIALES	4	CIENCIAS SOCIALES	4	CIENCIAS SOCIALES CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITCAS	2
DIMENSION CORPORAL	4	ARTISTICA	1	ARTISTICA	1	ARTISTICA	2
		RELIGION	1	RELIGION	1	RELIGION FILOSOFIA	1 1
		ÉTICA	1	ÉTICA	1	ETICA Y VALORES	1
		TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA	2	TECONOLOGIA	1
		EDUCACIÓN FISICA	2	EDUCACIÓN FISICA	2	EDUCACIÓN FISICA	2
TOTAL	20	TOTAL	25	TOTAL	30	TOTAL	30

3.2.4 Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes SIEEMarco Legal.

El Institución Educativa Rural San Juan atendiendo las orientaciones del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos con el fin de implementar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, presenta la propuesta de Proyecto de Evaluación y Promoción, como una construcción colectiva y participativa a través de un proceso de reflexión de la norma y ajustándola al contexto educativo, coherente con el PEI y la formación recibida.

Luego de un proceso de reflexión de cada uno de los estamentos del Gobierno Escolar y de construcción de consensos entre la comunidad educativa se presenta el proyecto SIEE que regirá los procesos evaluativos de los estudiantes atendiendo criterios de inclusión y coherencia para que sea refrendada y aprobada por el Consejo Directivo del Centro.

Dentro de los aspectos tenidos en cuenta en el documento se presentan:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escalanacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes





REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



- durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes. }
 6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
 7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
 8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
 9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
 10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
 11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Marco Conceptual.

La evaluación es una acción continua, sistemática, flexible por medio del cual se buscará emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante previo seguimiento permanente que permitirá determinar los avances alcanzados con relación a los logros propuestos; Además determinar qué conocimientos ha adquirido, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido.

Su propósito será analizar en forma permanente y global los logros, dificultades, limitaciones y potencialidades de los educandos tanto en el campo del conocimiento, habilidades, actitudes y desempeños a través de diferentes actividades, pruebas, mecanismos, en la cual además de los docentes, alumnos, padres de familia participen en la Evaluación y proceso de Promoción.

Fines: El fin principal de la evaluación es conocer el proceso de desarrollo del alumno, de una manera integral para:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje. Las potencialidades, talentos y habilidades especiales. Las dificultades, deficiencias y limitaciones.
- Facilitar el auto conocimiento y auto valoración personal.
- Ayudar a la toma de decisiones, así como a asumir responsabilidades y compromisos.
- Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- Afianzar aciertos y tomar medidas necesarias para superar dificultades.
- Asegurar el éxito del proceso educativo y por tanto, evitar el fracaso escolar.
- Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
- Obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- Promover, certificar y acreditar a los alumnos.

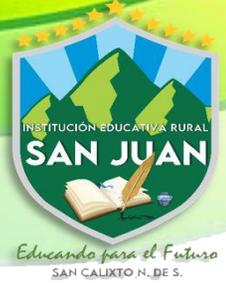




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
 DANE 254670000798



BOLETIN PREESCOLAR

SEDE: _____

BOLETIN INFORMATIVO _____ **PERIODO** _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

GRADO: TRANSICIÓN **AÑO:** _____

DIMENSIÓN COGNITIVA		
	Escala institucional	Escala nacional
1-		
2-		
3-		
4-		
DIMENSIÓN COMUNICATIVA		
	Escala institucional	Escala nacional
1-		
2-		
3-		
4-		
5-		
DIMENSIÓN ÉTICA		
	Escala institucional	Escala nacional
1-		
2-		
3-		

Educando para el Futuro
 SAN CALIXTO N. DE S.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
 DANE 254670000798



Educando para el Futuro
 SAN CALIXTO N. DE S.

4-		
DIMENSIÓN CORPORAL		
	Escala institucional	Escala nacional
1-		
2-	★ ★	
3-		
DIMENSIÓN ESTÉTICA		
	Escala institucional	Escala nacional
1-		
2-		
3-		
DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA		
	Escala institucional	Escala nacional
1-		
2-		
3-		
4-		
5-		

OBSERVACIONES DEL PRIMER PERIODO:

Educando para el Futuro

DOCENTE DIRECTOR DE GRUPO

SAN CALIXTO N. DE S.



iersanjuan690@gmail.com



310 7321440



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



Boletín Primaria, Pos Primaria y Media Rural

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN JUAN
Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005
DANE 254670000798

Curso:	Período:	Año:	2022	Puesto:	Promedio:
Código:	Nombre:				

Áreas y Asignaturas	Períodos				AC	NC	IH	Fallas	Nota Final	Valoración
	1	2	3	4						
MATEMÁTICAS							5	0		
CIENCIAS SOCIALES							4	0		
INGLES							3	0		
ESPAÑOL							4	0		
CIENCIAS NATURALES							4	0		
EDUCACION ARTISTICA							2	0		
ETICA Y VALORES							2	0		
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE							2	0		
TECNOLOGIA E INFORMATICA							2	0		
EDUCACION RELIGIOSA							2	0		
COMPORTAMIENTO							0			

OBSERVACIONES

DADO EN SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER, EL _____ DE _____ DE 2022. ESTUDIANTE



TITULAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO



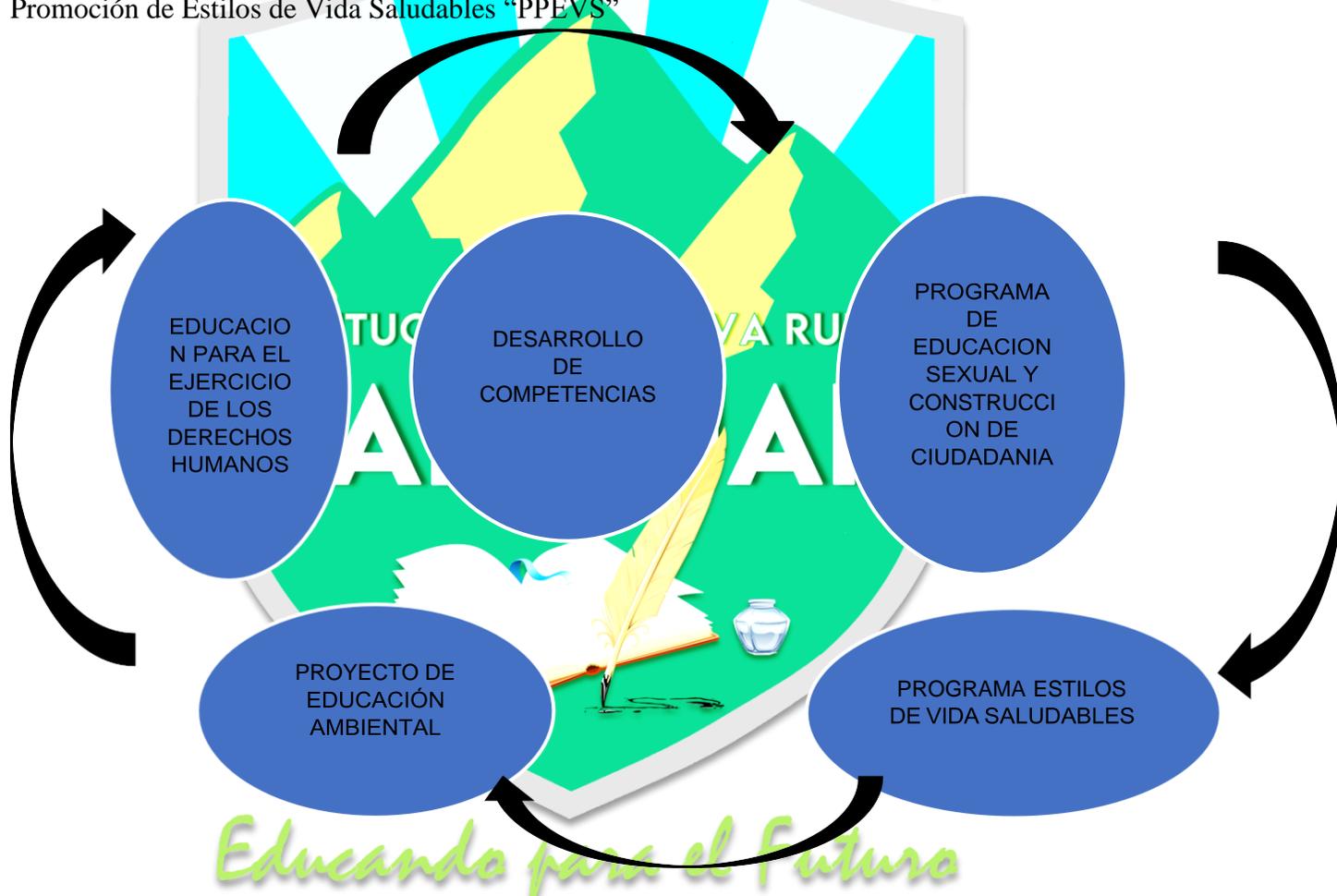
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
 DANE 254670000798

3.3 ACCIONES PEDAGOGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES.

El Ministerio de Educación Nacional dentro de sus Estrategias de la Política de Calidad Educativa: contempla la Formación para ciudadanía mediante el Fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos transversales y del programa de Competencias Ciudadanas.

Los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994 son: Educación Ambiental, “PRAE”, Educación Sexual “PSCC” y Derechos Humanos “Eduderechos” (educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos) y en el año 2009 surge El Programa para la Promoción de Estilos de Vida Saludables “PPEVS”



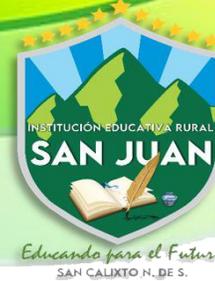
Los Proyectos Pedagógicos Transversales, son una estrategia de planificación de la enseñanza con un enfoque global, que toma en cuenta los componentes del currículo y se sustenta en las necesidades e intereses de los niños, niñas y jóvenes y de la escuela, a fin de proporcionarles una educación mejorada en cuanto a calidad y equidad.(MEN).



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



Proyecto de Educación Ambiental

La educación ambiental se posiciona como un proyecto de transformación pedagógica y de resignificación del saber, centrando su trabajo en la movilización de un marco de competencias científicas, sociales, lingüísticas, tecnológicas y ciudadanas, indispensable para el conocimiento, la comprensión de realidades y la creación de un sistema de valores y actitudes, y favorable para la formación de individuos autónomos, seguros de su razonamiento, participativos y autogestionarios, en la toma de decisiones responsables frente a sus relaciones con el ambiente. Su consolidación ha sido posible gracias a los procesos formativo - investigativo y de proyección, que ha venido instalando para la “Incorporación de la dimensión ambiental en la educación básica y media, en zonas rurales y urbanas del país”. Se constituyen en una estrategia de incorporación de la dimensión ambiental de contexto local, en el desarrollo institucional de la educación preescolar, básica y media.

Proyecto Estilo de vida Saludable (PPEVS)

Es la propuesta del Ministerio de Educación Nacional cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento del sector, orientada a secretarías de educación certificadas e instituciones educativas para la implementación de los proyectos pedagógicos transversales, la cual se fundamenta en la formación de ciudadanos y ciudadanas éticos y responsables, con criterios claros que les posibilitan tomar decisiones asertivas sobre su proyecto de vida y frente a su salud, orientado hacia su bienestar integral: físico, psíquico, intelectual, moral y espiritual.

El Programa para la Promoción de Estilos de Vida Saludables (PPEVS) surge en el año 2009 para dar respuesta articulada, entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), a la necesidad de promoción de estilos de vida saludables en las Instituciones Educativas (IE) en el país. El PPEVS aporta al fortalecimiento de las Entidades Territoriales para que establezcan procesos sociales que fomenten oportunidades de desarrollo que sean sostenibles, articulados con los programas transversales (PT) y su objetivo para formar para la ciudadanía.

En el centro se busca implementar y/o fortalecer el programa como Proyecto Pedagógico Transversal para desarrollar competencias ciudadanas en los miembros de la comunidad educativa, y que desde el ejercicio de su autonomía adopten estilos de vida saludables que propicien el alcance de un bienestar integral en cada uno de sus ámbitos (escuela, barrio y familia).

Se busca que los niños y niñas tomen decisiones pertinentes frente a su salud, su crecimiento y su proyecto de vida, y que aporten a su bienestar individual y al colectivo.

Proyecto Para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC)

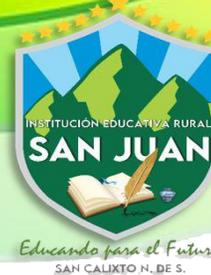
El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en el



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



desarrollo de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, con un enfoque de construcción de ciudadanía y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Busca generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los estudiantes para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y de esa manera tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.

La educación para la sexualidad es una oportunidad pedagógica que no se reduce a una cátedra o taller, sino que debe constituirse como un proyecto pedagógico de cada Institución Educativa que promueva entre sus estudiantes la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; el respeto a la dignidad de todo ser humano; la valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida; y la vivencia y construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas.

Un proyecto pedagógico de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía es un conjunto de estrategias que crea y lleva a cabo una comunidad educativa para que la dimensión de la sexualidad haga parte de los proyectos de vida de sus miembros. Por ello relaciona conocimientos y saberes, habilidades y actitudes de diversas áreas; incorpora los puntos de vista de los niños, niñas y jóvenes y los articula en la solución de cuestiones de la vida cotidiana que tengan que ver con su contexto social, cultural y científico.

La propuesta conceptual incluye unos hilos conductores que son los que hacen, a partir de su relación con los estándares de competencias, que el proyecto pedagógico en educación para la sexualidad sea transversal y se articule al proyecto educativo institucional y al plan de mejoramiento.

Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos “Eduderechos”

El Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos -**Eduderechos**-, es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en el desarrollo de proyectos pedagógicos transversales de educación para el ejercicio de los derechos humanos, en un marco de derechos y de competencias.

Estos proyectos pedagógicos buscan transformar las prácticas pedagógicas, el clima escolar y los estilos de enseñanza, hacia la construcción de ambientes de aprendizaje democrático, que vivencien y respeten cotidianamente los derechos humanos en la escuela aportando al mejoramiento de la calidad educativa...

Esto es posible transformando los ambientes de aprendizaje mediante procesos pedagógicos, que promuevan en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias ciudadanas (cognitivas, emocionales y comunicativas) y básicas (comunicativas, matemáticas y científicas), que les permitan desempeñarse como sujetos activos de derecho, de forma tal que puedan abordar los distintos conflictos que se les presentan en el contexto escolar, familiar o comunitario de forma pacífica. Del mismo modo, posibilita la participación activa y responsable en procesos colectivos que propendan por la inclusión de los intereses de todas las personas, de acuerdo con los principios básicos de la democracia, y construir respuestas creativas a partir de la diversidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS

Un Proyecto Pedagógico Productivo puede considerarse como la dedicación por parte de la comunidad educativa a la producción de determinados bienes o servicios para acrecentar sus bienes económicos, sociales y culturales.

Cuando se habla de los Proyectos Pedagógicos Productivos se refiere a los proyectos que tienen por beneficiarios a la comunidad educativa a nivel local, que puede partir desde el montaje de un centro comunitario, de salud, de organizar una asociación o empresa comunitaria, una cooperativa para el intercambio de productos o asesorías técnicas que brinda la comunidad educativa para la localidad.

Los proyectos deben dimensionar las circunstancias particulares de la localidad y ser pertinentes a las necesidades de la misma. Proyectos Productivos que valoren las potencialidades culturales y artísticas de la comunidad educativa que desarrollen el arte, el deporte y los saberes locales. Proyectos dirigidos al aprendizaje de técnicas y métodos de producción agropecuarios o industriales.

3.4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LAS TIC, INVESTIGACIÓN CULTURA Y EMPRENDIMIENTO.

La investigación permite la comprensión de la realidad y la identificación de las fuerzas sociales, el análisis crítico de las necesidades y de las relaciones que se entrecruzan en la experiencia humana, para generar opciones de cambio. Esto conlleva, por tanto, una concepción de ser humano, de sociedad, de conocimiento, de cultura y de comunicación.

Por otro lado, se fomenta de manera gradual: en los niveles de preescolar, básica, y media a partir de las competencias básicas y ciudadanas, se trabajan los procesos nocionales y elementales del emprendimiento; y en la educación media se consolidan las actitudes y conocimientos.

A su vez, las TIC atraviesan todos los campos de la sociedad, pero es en el ámbito de la educación donde se hace necesario el análisis de sus posibilidades y sus restricciones para generar experiencias didácticas innovadoras.

El maestro como dinamizador, animador, capacitador y creador de los procesos de aprendizaje para lo cual debe ser permanente la flexibilidad y articulación de diferentes campos interdisciplinarios. Es por ello que se llevan a cabo MICROCENTROS para la actualización del personal docente en temas de interés educativo, llevando estas necesidades de formación contextualizadas y en coherencia con políticas y tendencias institucionales, regionales, nacionales e internacionales, relacionadas con la pertinencia, la competitividad: social, científica, cultural y económica.

SAN CALIXTO N. DE S.



iersanjuan690@gmail.com



310 7321440



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022

DANE 254670000798



Educando para el Futuro
 SAN CALIXTO N. DE S.

3.5 ARTICULACION DE LA EDUCACIÓN: PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN MEDIA, MUNDO PRODUCTIVO Y EDUCACIÓN MEDIA.

Colombia cuenta con una vasta legislación que partir de los 90's ha puesto en debate el temade la primera infancia, y de otro lado la sociedad civil y la academia ha impulsado el tema anivel nacional, lo que ha llevado a que el país cuente con una Política Pública Nacional parala Primera Infancia en la que se hallan involucrados diferentes sectores instituciones del estado, ONGs y sociedad civil.

El Ministerio de Educación Nacional, elaboró y ha puesto en marcha actualmente la Política Educativa para la Primera Infancia, la cual se construye con base en los lineamientos establecidos en la Política Pública de Primera Infancia.

En Colombia la educación básica comienza a los 5 años, y en las políticas educativas existeuna concepción integral de niñez con participación de la familia y la comunidad. ElMinisterio de Educación Nacional establece el nivel preescolar (transición) para los niños de5 años.

Los principios sobre los que se orienta la política pública de primera infancia están enmarcados en la perspectiva de derechos y de protección integral, establecidos en la Constitución Política y en la Ley 1098 de 2006, y en el Sistema de Protección Social como el instrumento del Estado para garantizar los derechos.

En la Institución Educativa se ha conceptualizado el tema de la transición escolar, que se incluye como un componente importante de nuestra política educativa, especialmente en lo relacionado con las transiciones verticales del paso del preescolar a la básica primaria desde una visión institucional, abordando de manera amplia el tema de las transiciones del hogar ala educación inicial, para lo cual la Institución ha establecido relaciones con el Programa deEducación inicial de primera Infancia en la sede San Juan.

Niveles Educativos en la I.E.R. San Juan:

Los tres niveles de educación formal en la I.E.R. San Juan son: Preescolar, educación básica primaria y básica secundaria, y educación media. La educación formal se organiza en tres niveles:

- a. El preescolar, que comprenderá mínimo un grado obligatorio o grado cero.
- b. La educación básica, con una duración de nueve grados que se desarrollan en dos ciclos:
- c. La educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados.
- d. La educación media con una duración de dos grados.

3.6 ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR YCALENDARIO ACADÉMICO.

El Calendario Institucional es el sistema de distribución racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades curriculares en la Institución Educativa Agustina Ferro para los niveles de educación preescolar, básica y media, donde se determinan las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



Para docentes y directivos docentes:

- Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos semestres y cuatro periodos académicos.
- Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional.

Para estudiantes:

- Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos semestres y cuatro periodos académicos.
- Receso estudiantil.



Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.



iersanjuan690@gmail.com



310 7321440



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
 DANE 254670000798



**CAPITULO 4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA ORGANIZACIÓN-
 RELACIÓN CON LA COMUNIDAD.**

La Institución Educativa Rural San Juan del municipio de San Calixto dispondrá de un conjunto de servicios de apoyo encaminados al bienestar de la institución educativa; entre ellos están los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones, los procesos de integración con los padres de familia a través de la escuela para padres, la oferta de servicios a la comunidad, las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales rurales y urbanas, uso de la planta física y de medios, la oferta de servicios a la comunidad, el plan de riesgos y el servicio social estudiantil.

4.1 PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

Institución educativa Rural San Juan ejecuta actividades lúdicas con toda la comunidad educativa para promover la inclusión.

La institución evalúa y planea la oferta de nuevos servicios a la comunidad. Estas acciones se coordinan a través de la escuela para padres, el consejo de padres y asociación de padres de familia con el fin de identificar los problemas y necesidades que posee la comunidad y buscar la manera de solucionarlos adecuadamente.

4.2 POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES

Articulación de la expresión cultural regional: Desde la perspectiva de la globalización diríamos que los nexos descritos en el Numeral anterior son articulación de la expresión cultural del entorno. No obstante, en Términos de un entorno local y dentro de los componentes lúdicos y artísticos de la Cultura, podemos citar diferentes instituciones con las cuales mantenemos contacto Permanente y que son incorporadas a través de actividades como salidas Pedagógicas y el desarrollo de proyecto de Aprovechamiento el tiempo libre. Estas son:

Grupos culturales del Colegio (en tiempo extra-clase): grupo de danzas.
 Unidades de extensión Cultural en el Municipio de San Calixto casa de la cultura municipal y programas como san Juan lee.

Encuentros deportivos: participación activa con el programa de inter Colegiados en el MUNICIPIO DE Ocaña, y las Jornadas Escolares Complementarias con centros de otras veredas.

4.3 ESCUELA DE PADRES MADRES Y ACUDIENTES.

La institución educativa rural san Juan cuenta con un proyecto de escuela para padres, el cuales un proyecto pedagógico dirigido a los integrantes de la familia respecto a la mejor manera de orientar a sus hijos en el desarrollo de competencias académicas y sociales para ayudar a la institución en sus diferentes procesos, lo cual los principales objetivos son:



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN CALIXTO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798

- Fomenta la generación de cambios significativos en la familia, a través de acciones pertinentes que la integren, la fortalezcan y posibiliten el mejoramiento de ambientes de aprendizaje en los estudiantes.
- Interactuar con la institución educativa a través de la participación reflexiva y crítica de los padres de familia en los estamentos del gobierno estudiantil.
- Diseñar estrategias y actividades adecuadas, que permitan el éxito de las metas planteadas en el proyecto.
- Evaluar y valorar periódicamente las actividades, estrategias y resultados obtenidos, a través de mecanismos que permitan realimentar el proceso.
- Aplicar talleres y charlas a los padres de familia, teniendo en cuenta sus necesidades, en pro de mejorar el rendimiento académico, las relaciones interpersonales y familiares

La escuela para padres es un encuentro familiar de carácter obligatorio, en cumplimiento a los artículos 18 y 42 numeral 5 de la ley 1098 de infancia y adolescencia y cuando las sentencias de la corte constitucional que determinan la educación como un derecho –deber, para desarrollar procesos de capacitación, formación, orientación y acompañamiento la labor pedagógica y formativa de los padres de familia.

El proyecto ayuda a los padres a crear conciencia de la importancia que ellos tienen como los primeros educadores que son de sus hijos; por tal motivo se adecuan los espacios en los cuales se permiten la reflexión, la reevaluación y la construcción de estrategias que estimulen y fortalezcan el desarrollo de la autonomía intelectual, moral y social de las familias de nuestra comunidad.

USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS

En la Institución Educativa Rural San Juan se facilita el acceso por parte de la comunidad educativa a las instalaciones de cada sede siempre y cuando se realice con sentido de pertenencia y responsabilidad. Los espacios existentes se dan al servicio general para fines de superación, conocimiento y desarrollo de diversos proyectos que estén enfocados al progreso de nuestra comunidad educativa, como lo son: la escuela de padres, el servicio social de los estuantes.

La institución educativa cuenta con patio de recreo y polideportivo en algunas sedes anexas, El consejo directivo reglamenta la utilización de los espacios físicos, pero el rector quien autoriza su uso. Para ello, por medio escrito, dirigido al rector se solicita su préstamo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: nombre de quién solicita, tipo de actividad a realizar, recursos que necesita, fecha y tiempo en que se utilizara. Además, deberá tener en cuenta:

- Normas de aseo.
- Orden.
- Manejo adecuado de las herramientas de estudio: libros, computadores, sillas.
- Cuidado de la planta física.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798

4.4 PLAN INSTITUCIONAL DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.

La institución educativa rural san juan cuenta con un proyecto orientado a prevenir diferentes tipos de riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa, como son la prevención de riesgos físicos y psicosociales y programas de seguridad. (Ver anexo n° 5 (plan institucional de riesgos y emergencia).

4.4.1 Prevención de riesgos físicos.

Dentro de la prevención de riesgos físicos encontramos el Plan de Contingencias que tiene como propósito promover la protección del ambiente y la seguridad del personal asociado y terceros relacionados con las actividades de construcción y operación de una obra. El Plan establece las medidas que la contratista deberá seguir en situaciones de emergencia. Todo el personal asociado con la obra deberá examinar y cumplir con los procedimientos contenidos en este Plan. Las emergencias que podrían surgir son de diversa naturaleza.

Las contingencias están referidas a la ocurrencia de efectos adversos sobre el ambiente por situaciones no previsibles, de origen natural o por acción del hombre, que están en directa relación con el potencial de riesgo y vulnerabilidad del área y de la obra misma. Estas contingencias, de ocurrir, pueden afectar el proceso constructivo, la seguridad de las obras, la integridad o salud del personal que trabajara en la misma y de terceras personas, así como a la calidad ambiental del área de influencia del proyecto.

4.4.2 Prevención De Riesgos Psicosociales.

La Institución Educativa Rural San Juan ha identificado los principales problemas que construyen factores de riesgo para sus estudiantes y la comunidad (ETS, embarazo adolescente, violencia intrafamiliar, abuso sexual, físico y psicológico etc.) y diseña acciones orientadas a su prevención. Además, tiene en cuenta los análisis de los factores de riesgo sobre su comunidad realizadas por otras entidades.

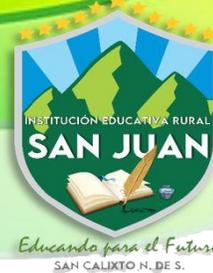
4.4.3 Programa De Salud Y Seguridad.

La institución ha incorporado en su plan de estudios la prevención de desastres y la inclusión del tema de riesgos a través del proyecto de seguridad Escolar. Este plan de seguridad Escolar, esta soportado en los proyectos pedagógicos: educación ambiental, prevención y atención de desastres, a través de ellos se implementa la gestión de riesgo en la institución, donde hay una fase de diagnósticos y conocimiento de los riesgos, teniendo en cuenta la caracterización del contexto escolar (ambiente natural, social y construido) se llevan a cabo estrategias de intervención como simulacros de evacuación, campañas, capacitaciones, que permiten la preparación para enfrentar las emergencias o desastres., los objetivos son proteger la vida de los miembros de la comunidad Educativa, garantizar el derecho a la educación y contribuir a la disminución de las problemáticas ambientales.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

Creado mediante decreto N° 000402 del 1 de abril del 2022
DANE 254670000798



4.5 PROGRAMAS COMUNITARIOS DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTI

En la institución educativa rural san juan el servicio social estudiantil obligatorio desarrolla propuestas para que los estudiantes de 9° y 10° acompañen y ayuden a otros que lo necesiten. Se cuenta con un proyecto de servicio social estudiantil obligatorio, en varias líneas de acción, el cual fue elaborado después de evaluar las necesidades de la institución educativa y es acompañado por los docentes de las diferentes sedes, los cuales tomarán acciones en pro de la elaboración, ejecución, evaluación y mejoramiento del proyecto.

Líneas de acción para ejecución del servicio social obligatorio en la institución educativa Rural San Juan.

- Embellecimiento de la infraestructura física de la institución.
- Acompañamiento pedagógico. (Refuerzo escolar a estudiantes de preescolar y básica primaria)
- Práctica del trabajo. (mantenimiento general, restaurante escolar, organización de eventos).
- Aprovechamiento del tiempo libre. (Educación física, recreación, deportes, artes y música).
- Medio ambiente. (preservación, mejoramiento y conservación del medio ambiente, campañas de concientización del medio ambiente).
- Promoción de los valores institucionales y la sociedad.
- Plan de seguridad escolar. (capacitaciones para estudiantes).
- Cartelera informativa.

El servicio social estudiantil obligatorio tiene como propósito fundamental integrar a la vida comunitaria el adecuado nivel de educación básica secundaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos que tiendan al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. Por lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller básica secundaria y media, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la ley 115 de 1994.

La institución Educativa Rural San Juan programa una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 9° y 10° (80) horas de la educación media técnica. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenados en el artículo 17 del decreto 1850 de 2002.